

**ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 19 DE MARZO DE 2018**  
**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**



**SESIÓN ORDINARIA**

**ACTA N° 3774** En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del **lunes doce de marzo de dos mil dieciocho**.

**ASISTENCIA:** Presidente licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez.

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS:** licenciado Humberto Barrera Salinas, licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, doctor Rafael Vásquez Flores, licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, señor Francisco Salvador García Trujillo, señora María del Carmen Molina viuda de Bonilla, licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, doctora Nuria del Carmen Quinteros, y doctor Ricardo Cea Rouanet, Director General y Secretario del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, licenciado Reynaldo Edgar Roldán Salinas, licenciada Claudia Liduvina Escobar Campos, licenciado Bernal Vinci Valladares Barrera, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, licenciado Nelson Alexander Maldonado González, doctor Rafael Reyes Rodríguez, doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado, y doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General.

**INASISTENCIA CON EXCUSA:** licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, y licenciado Alejandro Rivera.

**AGENDA:** Fue aprobada la siguiente agenda.

- 1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 3773**
- 2. CARTA GERENCIA DE AUDITORIA FINANCIERA PERÍODO JULIO A NOVIEMBRE 2017**
- 3. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL**
- 4. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO**
  - 4.1. COMISIÓN “AUDITORIA” (viernes 2 de marzo de 2018 - 12:00 M.D.)**

**4.2. COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”**  
(martes 6 de marzo de 2018 - 12:00 M.D.)

**4.3. COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”** (miércoles 7 de marzo de 2018 - 12:00 M.D.)

**4.4. COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”** (jueves 8 de marzo de 2018 - 12:00 M.D.)

**5. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO**

**6. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS**

**Desarrollo de la sesión:**

A solicitud del licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez, Viceministro de Trabajo y Previsión Social, y Presidente del Consejo Directivo, presidió la reunión la doctora Nuria del Carmen Quinteros, Vicepresidenta del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada, la cual fue aprobada.

## **1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 3773**

Se dio lectura al acta de Consejo Directivo N° 3773, la cual fue aprobada sin observaciones.

## **2. CARTA GERENCIA DE AUDITORIA FINANCIERA PERÍODO JULIO A NOVIEMBRE 2017, PRESENTADA POR VELÁSQUEZ GRANADOS Y CÍA**

**2.1.** Presentación de la **Carta Gerencia Definitiva de Auditoria Financiera del Régimen Salud del ISSS, por el período de julio a noviembre de 2017**, realizada por la Auditoria Externa Velásquez Granados y Cía.

Para este punto estuvieron presentes: licenciado René Alberto González Elías, subdirector Administrativo; doctor Ricardo Flores Salazar, subdirector de Salud; licenciado Carlos Argueta Chávez, jefe de la Unidad Financiera Institucional; ingeniera Ana Teresa Siu, jefa de la división de Desarrollo de TIC; licenciado José Indalecio Funes, jefe de la Unidad de Recursos Humanos; licenciada Nuria Zuleyma Hernández Jimenez, jefa de la división

Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos; licenciado Fernando Hernández, Gerente General del Fondo de Protección de los Trabajadores; licenciado Rolando Sánchez, jefe del departamento de Contabilidad; licenciada Violeta Haydee Quan Rodríguez, jefa de la Unidad de Auditoría Interna; arquitecta Wendy Marín de Sandoval, jefa de la división de Infraestructura; por parte de la Auditoría Externa Velásquez Granados y Cía.: licenciada Vilma Angélica Rosales de Umaña, licenciado José Alberto Pinto Navarro, y licenciada Zenayda Antognelli.

El licenciado José Alberto Pinto Navarro sometió a conocimiento y consideración la **Carta Gerencia Definitiva de Auditoría Financiera del Régimen Salud del ISSS, por el período de julio a noviembre de 2017**, en cumplimiento al contrato G-071/2017 derivado de la Libre Gestión 1G17000078, relativo a los “Servicios de Auditoría Externa de los Estados Financieros del Régimen Salud del ISSS, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017”, y al memorándum de Planificación de Auditoría Externa, han realizado su evaluación para el período de julio a noviembre 2017, la cual se desarrolló en apego a las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) y en lo aplicable a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA’s).

Por lo anterior, el licenciado Pinto Navarro procedió a la presentación del informe, detallando lo siguiente:

#### OBSERVACIONES DE AUDITORÍA DE JULIO A NOVIEMBRE 2017

En nuestra evaluación de julio a noviembre del ejercicio 2017 determinamos **65 hallazgos** de auditoría:

NÚMERO DE HALLAZGOS DETERMINADOS	RELACIÓN PORCENTUAL	ESTATUS
0	0.00%	NO SUPERADOS
1	1.54%	EN PROCESO
64	98.46%	SUPERADOS
65	100.00%	TOTAL DE HALLAZGOS

NÚMERO DE HALLAZGOS CONFORMADOS	ÁREAS AUDITADAS	ESTATUS
11	UNIDADES, DIVISIONES, DEPARTAMENTOS Y SECCIONES ADMINISTRATIVAS	1 EN PROCESO
		10 SUPERADOS
1	FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS	1 SUPERADO
3	HOSPITAL AMATEPEC	3 SUPERADOS
3	HOSPITAL GENERAL	3 SUPERADOS
2	HOSPITAL MÉDICO QUIRURGÍCO	2 SUPERADOS

NÚMERO DE HALLAZGOS CONFORMADOS	ÁREAS AUDITADAS	ESTATUS
6	POLICLÍNICO ROMA	6 SUPERADOS
9	POLICLÍNICO ZACAMIL	9 SUPERADOS
7	UNIDAD MÉDICA DE AHUACHAPÁN	7 SUPERADOS
3	UNIDAD MÉDICA DE APOPA	3 SUPERADOS
3	UNIDAD MÉDICA DE JUAYÚA	3 SUPERADOS
6	UNIDAD MÉDICA DE CHALCHUAPA	6 SUPERADOS
7	UNIDAD MÉDICA DE SANTA TECLA	7 SUPERADOS
4	UNIDAD MÉDICA DE QUEZALTEPEQUE	4 SUPERADOS
<b>65</b>		

No.	CONDICIÓN	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
1	PROYECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR UN MONTO DE \$1,862,881.83 SIN HABERSE EJECUTADO EL PROCESO NORMATIVO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	EN PROCESO	DIVSIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**Hallazgo N° 2**

PROYECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR UN MONTO DE \$1,862,881.83 SIN HABERSE EJECUTADO EL PROCESO NORMATIVO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

**Condición:**

En nuestra revisión a los estados financieros de enero a junio de 2017, constatamos que existen proyectos desde el ejercicio 2009 por un monto de \$1,862,881.83 de los cuales no se ha ejecutado el proceso de liquidación técnica y financiera, según siguiente detalle:

CÓDIGO DE CUENTA: 251  
CUENTA CONTABLE: INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS

Nº	PROYECTO	FECHA DE OTORGAMIENTO	CONTRATISTA	PARCIALES	VALOR
	<b>25191999 - COSTOS ACUMULADOS DE LA INVERSIÓN</b>				
15	Diseño para Ampliación y Mejoras del Hospital Médico Quirúrgico	3/11/2012	UDP-UNION INGETEC - PINEARQ.		\$ 923,267.75
16	Diseño para Ampliación y Mejoras de UIM de Apopa	1/8/2013	O.S. CONSTRUCTORES, S.A.		\$ 224,510.28
17	Diseño Para La Construcción y Equipamiento de Hospital Regional de San Miguel	3/11/2013	LEONEL AVILES, S.A. DE C.V.		\$ 665,638.65
18	Formulación y Elaboración de Carpetas Técnicas y Proyectos I.S.S.S.		FISDL		\$ 45,415.15
	Formulación y Elaboración Parque Hospital 1° de Mayo	5/10/2009		\$ 13,861.33	
	Rehabilitación y Ampliación de Farmacias del ISSS	7/1/2010		\$ 13,784.66	
	Readequación y Traslado de Odontología Especializada a Edificio Vinsar	28/7/2010		\$ 21,679.16	
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 1,862,881.83</b>

**Recomendación:**

Se recomienda a la división de Infraestructura del ISSS, proceder a efectuar las liquidaciones técnicas y financieras de los proyectos detallados en la condición, consecuentemente documentar apropiadamente cada liquidación y comunicar al departamento de Contabilidad para que éste efectúe las aplicaciones contables respectivas, cumpliendo con lo normado en el Manual Técnico SAFI.

**Comentarios de Auditoría:**

Cada comentario realizado por la División de Infraestructura confirman el hallazgo de auditoría, sin embargo en función de esos comentarios habrá que dar seguimiento a cada aseveración para verificar los procedimientos de liquidación tanto técnicos como financieros cuando sea oportuno liquidarlos (caso San Miguel y Apopa), y verificar la reorientación de

recursos para las demás aseveraciones; y para el caso específico del Edificio VINSAR, es necesario ejecutar las acciones de liquidación respectivas.

En consecuencia la condición presenta el siguiente estatus:

**Estatus de la Condición:**

En Proceso

**Área Responsable:**

División de Infraestructura

Dijo que la división de Infraestructura evidentemente les ha comentado que existe ese valor que no ha sido liquidado, pero que están ejecutando algunas acciones operativas y administrativas para normalizar, regularizar o retomar los aspectos de importancia; uno de esos anticipos está relacionado con el Proyecto del Hospital de San Miguel, que está en construcción; otro es el de la Unidad Médica Apopa; dijo que consideran que esos dos proyectos son razonables de que se diga que están en el proceso de esperar que se concluya y se concrete para llevarlos a liquidación, por eso es que en los comentarios determinaron que se debe esperar a que se concluya ese proceso para liquidar.

Agregó que al referirse a otros proyectos que se pretendían ejecutar y que no se concretizaron, deberían ejecutarse las acciones administrativas pertinentes, de tal manera que los Estados Financieros presenten esa operación meramente técnica del reconocimiento contable al respecto de esas inversiones que aún no han sido liquidadas.

Explicó que lo dejaron en proceso porque la división de Infraestructura tendrá que darle continuidad a toda esa parte, de manera que al recabar toda la información técnica y documentar todas las operaciones inherentes a lo que aún está pendiente de liquidar, ejecutar las acciones y trasladarlas a la contabilidad para desarrollar los procedimientos contables respectivos, de acuerdo a la Normativa Técnica emitida por la Dirección General de la Contabilidad Gubernamental.

A continuación, el licenciado Pinto Navarro procedió a detallar los hallazgos superados de la manera siguiente:

No.	CONDICIÓN	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
1	SEGURO SOCIAL NO ELABORÓ EN EL PLAZO LEGAMENTE ESTABLECIDO LA POLÍTICA DE AHORRO Y DE EFICIENCIA EN EL GASTO DEL EJERCICIO 2017	SUPERADA	DIRECCIÓN GENERAL DEL ISSS Y UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
2	DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EN LA UTILIZACIÓN DEL FONDO CIRCULANTE DE EL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DEL ISSS	SUPERADA	PERSONA ENCARGADA DE ADMINISTRAR Y RESGUARDAR EL FONDO CIRCULANTE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA DIVSIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO
3	BIENES INMUEBLES POR UN MONTO DE US\$ 50,924,553.86 SIN NÚMERO DE ASIENTO REGISTRAL Y FALTA DE NÚMERO DE INVENTARIO	SUPERADA	SECCIÓN DE ACTIVO FIJO
4	FALTA DE SEGUIMIENTO EN LA GESTIÓN PARA ACTUALIZAR EL APOORTE DEL ESTADO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES	SUPERADA	CONSEJO DIRECTIVO Y DIRECCIÓN GENERAL
5	INCUMPLIMIENTO A PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS, Y FALTA DE RECONOCIMIENTO, EFECTIVO Y OPORTUNO, DE AJUSTES CONTABLES PROVENIENTE DE INDEMNIZACIÓN DE ASEGURADORA POR PÉRDIDA TOTAL DE VEHÍCULO PROPIEDAD DEL ISSS, POR UN MONTO DE \$ 4,631.23	SUPERADA	SECCIÓN DE CONTABILIDAD INSTITUCIONAL Y SECCIÓN DE ACTIVO FIJO
6	INCONSISTENCIAS EN EL CONTROL ADMINISTRATIVO DE FLOTILLA VEHICULAR QUE ADMINISTRA LA DIVSIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO CON RESPECTO AL CONTROL CONTABLE DE LA SECCIÓN DE ACTIVO FIJO	SUPERADA	SECCIÓN TRANSPORTE, DE LA DIVSIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO

**OBSERVACIONES A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (TIC's)**

No.	CONDICIÓN	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
7	INEXISTENCIA DE DIAGRAMA DE RED E INFRAESTRUCTURA DE RED SIN IDENTIFICAR EN LA DIVSIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO CIUDADELA MONSERAT	SUPERADA	DIVSIÓN DE TIC'S
8	DEFICIENCIA EN LAS ESTRUCTURAS DE RED Y MALA ORGANIZACIÓN DE PERIFÉRICOS DE RED DEL HOSPITAL POLICLÍNICO ROMA	SUPERADA	DIVSIÓN DE TIC'S
9	DEFICIENCIA EN MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE RED Y MALA ORGANIZACIÓN EN LA COLOCACIÓN DE LOS PUNTOS DE RED EN LA UNIDAD MÉDICA DE SANTA TECLA	SUPERADA	DIVSIÓN DE TIC'S

**OBSERVACIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS**

No.	CONDICIÓN	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
10	APLICACIÓN CONTABLE INCORRECTA POR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO POR UN MONTO DE \$ 45,200.00 SIN QUE SE ENCUENTRE EN LA ETAPA DE PRODUCCIÓN	SUPERADA	GERENCIA GENERAL Y DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL FONDO DE PROTECCIÓN

**VISITAS DE CAMPO A HOSPITAL AMATEPEC**

No.	CONDICIÓN	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
11	INSUFICIENTE COBERTURA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN INSTALACIONES DEL HOSPITAL AMATEPEC	SUPERADA	DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL Y DIVSIÓN SEGURIDAD INSTITUCIONAL
12	FALTA DE CONTROL EN MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS EN EL HOSPITAL AMATEPEC	SUPERADA	DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL AMATEPEC
13	PAGO DE RECARGOS POR MORA EN SERVICIO DE AGUA POTABLE CON FONDO CIRCULANTE DEL HOSPITAL AMATEPEC POR UN MONTO DE \$ 69.43	SUPERADA	ENCARGADO DEL FONDO CIRCULANTE DEL HOSPITAL

**VISITAS DE CAMPO A HOSPITAL GENERAL**

No.	CONDICIÓN	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
14	TOTAL DE EXTINTORES CONTRA INCENDIO CON CARGA VENCIDA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS	SUPERADA	DIRECCIÓN GENERAL Y JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL
15	FALTA DE CONTROL EN MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS EN HOSPITAL GENERAL DEL ISSS	SUPERADA	DIRECCIÓN GENERAL Y JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL
16	DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EN LA UTILIZACIÓN DEL FONDO CIRCULANTE DEL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS	SUPERADA	PERSONA ENCARGADA DE ADMINISTRAR Y RESGUARDAR EL FONDO CIRCULANTE DEL HOSPITAL GENERAL

**VISITAS DE CAMPO A HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO**

No.	CONDICIÓN	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
17	DOCUMENTOS PENDIENTES DE PAGO CON FONDO CIRCULANTE POR UN MONTO DE \$ 25,849.05	SUPERADA	ENCARGADO DE ADMINISTRAR EL FONDO CIRCULANTE DEL HOSPITAL
18	ANTICIPO DE FONDOS PARA COMPRA DE MATERIALES POR \$ 300.00 CON PLAZO DE LIQUIDACIÓN VENCIDA	SUPERADA	ENCARGADO DE ADMINISTRAR EL FONDO CIRCULANTE DEL HOSPITAL, Y SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, SECCIÓN COMPRAS

**VISITAS DE CAMPO A HOSPITAL POLICLÍNICO ROMA**

No.	CONDICIÓN	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
19	FALTA DE LIQUIDEZ EN EL FONDO CIRCULANTE DEL HOSPITAL POLICLÍNICO ROMA	SUPERADA	PERSONA ENCARGADA DE ADMINISTRAR Y RESGUARDAR EL FONDO CIRCULANTE DEL HOSPITAL
20	FALTA DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN MAL USO DE VEHÍCULO Y EN EXTRAÑO DE HERRAMIENTAS DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES	SUPERADA	DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL
21	INSUFICIENTE COBERTURA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN INSTALACIONES DEL HOSPITAL POLICLÍNICO ROMA Y ANEXO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO	SUPERADA	DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL Y JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
22	DIFERENCIAS EN TOMA FÍSICA DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS CON RESPECTO A LO REGISTRADO EN SAFISSS	SUPERADA	JEFATURA DE FARMACIA DEL HOSPITAL
23	MEDICAMENTO RESGUARDADO INADECUADAMENTE FUERA DEL ÁREA DE FARMACIA SUCEPTIBLE A SER EXTRAVADO	SUPERADA	DIRECCIÓN GENERAL Y JEFATURA DE FARMACIA DEL HOSPITAL
24	FALTA DE CONTROL EN MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL POLICLÍNICO ROMA	SUPERADA	DIRECCIÓN GENERAL Y ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL

**VISITAS DE CAMPO A POLICLÍNICO ZACAMIL**

No.	CONDICIÓN	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
25	DIFERENCIAS EN TOMA FÍSICA DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS CON RESPECTO A LO REGISTRADO EN SAFISSS	SUPERADA	JEFATURA DE FARMACIA DEL HOSPITAL
26	DEFICIENCIA DE CONTROL EN MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL	SUPERADA	DIRECCIÓN GENERAL Y ADMINISTRADOR DEL POLICLÍNICO
27	VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA CON SUS LLANTAS EN MAL ESTADO	SUPERADA	JEFE SECCIÓN TRANSPORTE DEL POLICLÍNICO
28	EQUIPO DE TRANSPORTE TIPO AMBULANCIA UTILIZADA EN MISIONES AGENAS AL TRASLADO DE PACIENTES	SUPERADA	JEFE SECCIÓN TRANSPORTE Y ADMINISTRADOR DEL POLICLÍNICO
29	DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO SOBRE EL MANTENIMIENTO A LA FLOTTILLA VEHICULAR DEL POLICLÍNICO ZACAMIL	SUPERADA	JEFE DE SECCIÓN TRANSPORTE DEL POLICLÍNICO
30	DEFICIENCIA DE CONTROL EN EL MANEJO DEL FONDO CIRCULANTE DEL POLICLÍNICO ZACAMIL	SUPERADA	ENCARGADO DEL FONDO CIRCULANTE
31	RECETAS SOBRE MEDICAMENTOS ENTREGADOS NO DIGITADAS EN EL SAFISSS O PORTUNAMENTE	SUPERADA	JEFATURA DE FARMACIA POLICLÍNICO ZACAMIL
32	FALTA DE COBERTURA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL POLICLÍNICO ZACAMIL	SUPERADA	DIRECCIÓN GENERAL Y ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL, Y DIVISIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
33	MEDICAMENTO RESGUARDADO INADECUADAMENTE FUERA DEL ÁREA DE FARMACIA SUCEPTIBLE A SER EXTRAVADO	SUPERADA	JEFATURA DE FARMACIA DEL POLICLÍNICO ZACAMIL



**VISITAS DE CAMPO A UNIDAD MÉDICA DE AHUACHAPÁN**

No.	CONDICIÓN	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
34	LIBROS DE CONTROL DEL FONDO CIRCULANTE DESACTUALIZADOS	SUPERADA	ENCARGADO FONDO CIRCULANTE DE LA U.M. DE AHUACHAPÁN
35	SOBRANTE DE \$ 1.58 EN ARQUEO REALIZADO AL FONDO CIRCULANTE	SUPERADA	ENCARGADO FONDO CIRCULANTE DE LA U.M. DE AHUACHAPÁN
36	DIFERENCIAS EN MUESTRA DE INVENTARIO DE FARMACIA UNIDAD MÉDICA DE AHUACHAPÁN CON RESPECTO A LO REGISTRADO EN SAFISS	SUPERADA	FARMACIA DE LA UNIDAD MÉDICA DE AHUACHAPÁN
37	VEHÍCULO INSERVIBLE NO TRANSFERIDO A LA SECCIÓN TRANSPORTE DE LA DIVSIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO	SUPERADA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE AHUACHAPÁN Y SECCIÓN TRANSPORTE DE LA DIVSIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO
38	DIFERENCIAS DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO CON RESPECTO A LO REGISTRADO EN SAFISS SIN GESTIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL CORRECTO DESVANECIMIENTO	SUPERADA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE AHUACHAPÁN
37	EXTINTORES CONTRA INCENDIO CON CARGA VENCIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA DE AHUACHAPÁN	SUPERADA	DIRECCIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN UNIDAD MÉDICA DE AHUACHAPÁN Y DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL ISSS DE LA DIVSIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO
40	FALTA DE CONTROL EN MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS EN UNIDAD MÉDICA DE AHUACHAPÁN	SUPERADA	DIRECCIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN UNIDAD MÉDICA DE AHUACHAPÁN

**VISITAS DE CAMPO A UNIDAD MÉDICA DE APOPA**

No.	CONDICIÓN	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
41	ACTIVO FIJO SIN CONTENER NÚMERO DE INVENTARIO E IDENTIFICACIÓN CON CÓDIGO DE BARRAS	SUPERADA	DIRECCIÓN GENERAL Y ADMINISTRADORA DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA
42	FALTA DE CONTROL EN MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS DE LA UNIDAD MEDICA DE APOPA	SUPERADA	DIRECCIÓN GENERAL Y ADMINISTRADORA DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA
43	USO INADECUADO DE LOS VEHÍCULOS PROPORCIONADOS A LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA QUE PONE EN RIESGO A PACIENTES DEL ISSS	SUPERADA	DIRECCIÓN GENERAL Y ADMINISTRADORA DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA

**VISITAS DE CAMPO A UNIDAD MÉDICA DE JUAYÚA**

No.	CONDICIÓN	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
44	DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EN EL MANEJO DEL FONDO CIRCULANTE DE LA UNIDAD MÉDICA DE JUAYÚA	SUPERADA	ENCARGADO FONDO CIRCULANTE DE LA UNIDAD MÉDICA DE JUAYÚA
45	FALTA DE CONTROL EN MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS EN UNIDAD MÉDICA DE JUAYÚA	SUPERADA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE JUAYÚA
46	EXTINTOR CONTRA INCENDIOS EXTRAVADO DESDE EL EJERCICIO 2011, SIN HABERSE CONCRETIZADO SU RECUPERACIÓN	SUPERADA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE JUAYÚA

**VISITAS DE CAMPO A UNIDAD MÉDICA DE CHALCHUAPA**

No.	CONDICIÓN	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
47	FALTANTE DE \$ 0.80 EN ARQUEO REALIZADO AL FONDO CIRCULANTE DE LA UNIDAD MÉDICA DE CHALCHUAPA	SUPERADA	ENCARGADO FONDO CIRCULANTE DE LA UNIDAD MÉDICA DE CHALCHUAPA
48	FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE REFRENDARIOS DE CHEQUES EN CUENTA BANCARIA DE FONDO CIRCULANTE	SUPERADA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE CHALCHUAPA
49	DOCUMENTOS PENDIENTE DE REINTEGRO POR VALOR MAYOR AL 60% DEL MONTO DEL FONDO CIRCULANTE AUTORIZADO	SUPERADA	ENCARGADO DEL FONDO CIRCULANTE DE LA UNIDAD MÉDICA DE CHALCHUAPA
50	EXTINTORES CONTRA INCENDIO CON CARGA VENCIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA DE CHALCHUAPA Y UBICACIÓN INCORRECTA PARA SU ADECUADO USO	SUPERADA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE AHUACHAPÁN
51	FALTA DE CONTROL EN MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS EN UNIDAD MÉDICA DE CHALCHUAPA	SUPERADA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE CHALCHUAPA
52	CÁMARAS DE SEGURIDAD NO ESTÁN MONITOREANDO EN TIEMPO REAL POR ESTAR EN MAL ESTADO EL CPU	SUPERADA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE CHALCHUAPA

**VISITAS DE CAMPO A UNIDAD MÉDICA DE SANTA TECLA**

No.	CONDICIÓN	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
53	FALTA DE LIQUIDACIÓN OPORTUNA DE ANTICIPOS MONETARIOS PROPORCIONADOS CON EL FONDO CIRCULANTE DE LA UNIDAD MÉDICA DE SANTA TECLA	SUPERADA	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE SANTA TECLA
54	DIFERENCIAS EN TOMA FÍSICA DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS CON RESPECTO A LO REGISTRADO EN SAFISS EN LA UNIDAD MÉDICA DE SANTA TECLA	SUPERADA	JEFATURA DE FARMACIA DE UNIDAD MÉDICA DE SANTA TECLA
55	RECETAS DE MEDICAMENTOS ENTREGADOS NO DIGITADAS EN EL SAFISS OPORTUNAMENTE EN LA FARMACIA DE LA UNIDAD MÉDICA DE SANTA TECLA	SUPERADA	JEFATURA DE FARMACIA DE UNIDAD MÉDICA DE SANTA TECLA
56	INEXISTENCIA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LUGARES ESTRATÉGICOS DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA DE SANTA TECLA	SUPERADA	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE SANTA TECLA Y DIVISIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
57	FALTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN FALTANTES Y SOBANTES DE INVENTARIOS DE ACTIVO FIJO REFLEJADOS EN ACTAS	SUPERADA	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE SANTA TECLA
58	ACTAS DE TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS SIN CONTENER LA FIRMA DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS	SUPERADA	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE SANTA TECLA
59	FALTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PROCESO DE DESCARTE DE BIENES DE USO INSERVIBLES E INUTILIZADOS EN LA UNIDAD MÉDICA DE SANTA TECLA	SUPERADA	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE SANTA TECLA

VISITAS DE CAMPO A UNIDAD MÉDICA DE QUEZALTEPEQUE			
No.	CONDICIÓN	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
60	INFRAESTRUCTURA EN DETERIORO E INUTILIZADA EN UNIDAD MÉDICA DE QUEZALTEPEQUE POR FALTA DE RECURSO HUMANO	SUPERADA	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE QUEZALTEPEQUE
61	DEMANDA INSATISFECHA DE DERECHOHABIENTES DEL SEGURO SOCIAL POR SERVICIOS NO RECIBIDOS EN UNIDAD MÉDICA DE QUEZALTEPEQUE POR FALTA DE RECURSOS HUMANOS	SUPERADA	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE QUEZALTEPEQUE
62	EXTINTORES CONTRA INCENDIO CON CARGA VENCIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA DE QUEZALTEPEQUE	SUPERADA	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE QUEZALTEPEQUE
63	INEXISTENCIA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LUGARES ESTRATÉGICOS DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA DE QUEZALTEPEQUE	SUPERADA	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE UNIDAD MÉDICA DE QUEZALTEPEQUE, Y DIVISIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

### SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA DEL PRIMER SEMESTRE 2017

No.	CONDICIÓN	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
1	INMUEBLE EN COMODATO SIN HABER EJECUTADO LAS GESTIONES JURÍDICAS PARA SU RECUPERACIÓN	SUPERADA	UNIDAD JURÍDICA INSTITUCIONAL
VISITAS DE CAMPO A HOSPITAL REGIONAL SONSONATE			
No.	CONDICIÓN	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
2	AMBULANCIAS INSTITUCIONALES PARA EMERGENCIAS NO TIENEN INSTALADO EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS	SUPERADA	DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE
3	EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE AMBULANCIA INSTITUCIONAL SIN CÓDIGO DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO E INSUMOS MÉDICOS VENCIDOS	SUPERADA	DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE
4	ÁREA DE FARMACIA DE CONSULTA EXTERNA CON DEFICIENTE SISTEMA DE VIGILANCIA	SUPERADA	DIRECCIÓN GENERAL, JEFATURA DE FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE Y DIVISIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
5	FALTA DE PERSONAL DE APOYO PARA ÁREA DE TRANSPORTE	SUPERADA	DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE
6	DESORDEN EN BODEGA DE MEDICAMENTOS VENCIDOS	SUPERADA	JEFATURA DE FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE
VISITAS DE CAMPO A HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1o. DE MAYO			
No.	CONDICIÓN	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
7	INSUFICIENTE COBERTURA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN INSTALACIONES DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL PRIMERO DE MAYO	SUPERADA	DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1º. DE MAYO Y DIVISIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

### SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE AUDITORÍA DE EJERCICIOS ANTERIORES EJERCICIO 2014

No.	CONDICIÓN	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
1	NECESIDAD DE SEPARACIÓN DE FUNCIONES EN RELACIÓN A ARCHIVOS DE DATOS MECANIZADOS QUE CONTROLAN LAS PLANILLAS DE SALARIOS INSTITUCIONALES	EN PROCESO	UNIDAD DE RR HH
2	NO SE TIENE PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO EN SAP	EN PROCESO	DIVISIÓN DE TIC's
3	NO SE HA ACTUALIZADO LA VERSIÓN SAP UTILIZADA EN SAFISSS	EN PROCESO	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DIVISIÓN DE TIC's

**EJERCICIO 2016**

No.	CONDICIÓN	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
1	MULTAS Y RECARGOS SEGÚN BASE DE DATOS DEL SAFISS, SIN CONTENER EL CAPITAL PRINCIPAL O COTIZACIONES	EN PROCESO	DARBE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO Y SECCIÓN COMPETENTE, DIMSIÓN DE TIC'S
2	INCUMPLIMIENTO A PROCESOS ADMINISTRATIVOS POR FALTANTES EN BIENES DE USO POR UN MONTO DE US\$ 75,341.73 DESDE EL EJERCICIO FISCAL 2012	SUPERADA	JEFES DE CENTROS DE COSTOS Y JEFATURAS INMEDIATAS SUPERIORES DE LOS RESPONSABLES
3	PLANILLAS DE PAGO DE REMUNERACIONES SIN RESPALDO DE FIRMA DE RECIBIDO POR PARTE DE LOS EMPLEADOS DEL SEGURO SOCIAL	EN PROCESO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
4	PARTIDAS CONCILIATORIAS DEL EJERCICIO 2014 NO COMPENSADAS AUTOMÁTICAMENTE EN EL SAFISS POR UN MONTO DE \$ 2,143.43	EN PROCESO	DIMSIÓN DE TIC'S
5	RIESGOS QUE ESTAN AFECTANDO LA FUNCIONABILIDAD DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS	SUPERADA	DIMSIÓN DE TIC'S
6	NO SE EJECUTA UN MANTENIMIENTO OPORTUNO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS	SUPERADA	DIMSIÓN DE TIC'S

**Alcance de las Áreas Evaluadas Durante el Proceso de la Auditoría**

Durante el período de evaluación se efectuaron procedimientos y programas con el fin de validar los procesos desarrollados por las diferentes dependencias, departamentos, secciones y centros de atención del Seguro Social-Régimen Salud, los saldos de las cuentas de los estados financieros y la documentación proporcionada de julio a noviembre de 2017.

**Fases Generales:**

Estudiamos los Procedimientos de Control Interno y aplicamos las pruebas pertinentes para confirmar la información obtenida.

Auditamos las Cuentas del Estado de Situación Financiera, que se hicieron con los saldos de apertura y anticipación al cierre del periodo auditado.

Auditamos los Estados Financieros, al 30 de noviembre de 2017.

Realizamos Visitas a Diferentes Dependencias Del ISSS a nivel nacional, para ejecutar pruebas de auditoría al Sistema de Control Interno.

A continuación, se describen brevemente los procedimientos desarrollados para cubrir los riesgos en las diferentes áreas sujetas a evaluación de auditoría.

**Departamento de Tesorería**

- Revisamos la emisión de cheques y transacciones electrónicas y monto de los desembolsos de julio a noviembre de 2017.
- Revisamos y evaluamos la estructura de control interno referente a la recaudación, manejo, custodia y registro de los Ingresos.

- Revisamos los informes relacionados con los Ingresos.
- Revisamos, validamos y evaluamos el control y manejo de las Inversiones, referente a los depósitos a plazos (CDP) y demás recursos financieros.
- Revisamos y evaluamos el sistema de trámites de pagos.
- Cumplimiento a la normativa y leyes vigentes inherentes al Departamento.
- Verificamos el resguardo y custodia de las garantías exigidas por la LACAP Y RELACAP.

#### **Departamento de Contabilidad**

- Verificamos los procedimientos contables aplicados por el Departamento
- Validamos la aplicación correcta de la Cuenta Deudores Monetario y Acreedores Monetarios.
- Evaluamos el cumplimiento legal del registro oportuno de las operaciones contables.
- Verificamos el Cumplimiento legal de la existencia física documental de los registros contables impresos en libros de legal aceptación.
- Revisamos y validamos los pagos efectuados con base a comprobantes originales, legalizados y autorizados de julio a noviembre de 2017.
- Evaluamos los procesos de registro y control en los Estados Financieros.
- Verificamos que la información financiera haya sido presentada en el tiempo legalmente exigida a la DGCG, dependencia del Ministerio de Hacienda.

#### **Departamento de Presupuesto**

- Verificamos y validamos el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017.
- Evaluamos la ejecución presupuestaria a noviembre de 2017.
- Validamos la programación presupuestaria de julio a noviembre 2017.
- Validamos y verificamos las reprogramaciones presupuestarias, de julio a noviembre de 2017.
- Verificamos la correcta clasificación de fuentes y usos de los recursos.
- Verificamos la estructura presupuestaria y que está constituida por: Rubros de Agrupación, Cuentas y Objetos Específicos.

#### **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)**

- Evaluación a los procesos de compras de bienes y servicios acordes y en cumplimiento con las normas y procedimientos dictados por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) del Ministerio de Hacienda.

- Verificación del cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, (LACAP Y RELACAP).
- A base de muestra, verificamos la composición de los expedientes administrativos de la UACI.
- Verificamos el control de las diferentes garantías exigidas por la LACAP Y RELACAP.
- Validamos el cumplimiento a la normativa interna relacionada con la adquisición de bienes y servicios.
- Validamos el cumplimiento a la normativa interna relacionada con la adquisición de bienes y servicios.

#### **División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos (DARBE)**

- Se realizó muestreo a la base de datos de cuentas por cobrar contenidas en el sistema.
- Se verificaron expedientes relacionados con deudores provenientes de planillas patronales.
- Se efectuó el seguimiento y estatus de los montos en concepto de cuentas por cobrar.
- Verificamos la mora patronal a noviembre de 2017.
- Verificamos la existencia del Plan de Recuperación de Mora.
- Validamos y verificamos las Planillas de Pensiones por Riesgo Profesional, Auxilios de Sepelio, Subsidios y Acreditación de Derechos.

#### **División Desarrollo de Tecnología de la Información y Comunicación**

- Verificamos las bitácoras de trabajo de las diferentes secciones de la División.
- Evaluación a los procesos de soporte técnico, seguridad y funcionamiento del sistema SAFISSS, NATURAL, OVISSS y SIRH.
- Verificación de las actualizaciones del hardware y el software utilizados.
- Validación del Sistema de Control Interno, al respecto de: procesos, funciones, y seguridad lógica.
- Verificamos el funcionamiento de los Módulos de Laboratorio Clínico.
- Verificamos la automatización operativa de los diferentes Fondos Circulantes.

#### **Fondos Circulantes de Monto Fijo y Cajas Chicas**

- Evaluamos al proceso de pago, control y reintegro de los fondos circulantes y cajas chicas.
- Cumplimiento a la normativa interna del Instituto, inherente a la utilización y control del fondo circulante y cajas chicas.
- Se efectuaron arquezos en diferentes fondos de las dependencias del ISSS.

- Validamos y verificamos la existencia de Pólizas de Reintegro de los fondos circulantes.
- Verificamos que la información registrada en los libros de caja y bancos se encontrara actualizada.

#### **División de Abastecimiento**

- Se verifico el resguardo y medidas de seguridad de los medicamentos vencidos a nivel de almacén central, regionales Bodega Monserrat y otros.
- Se verificaron los procedimientos de recepción de medicamentos controlados y de libre uso en Almacén Central.
- Se verificaron las medidas realizadas para la prevención de los medicamentos vencidos.
- Verificamos el Inventario de bienes de consumo.

#### **Fondo de Protección de los Trabajadores del ISSS**

- Verificación de las cifras en los estados financieros a noviembre de 2017.
- Verificamos, a base de muestra selectiva, las aplicaciones contables de julio a noviembre 2017.
- Comparación de las inversiones financieras con las cifras de balance y los inventarios de títulos valores.
- Evaluación de las conciliaciones bancarias de las cuentas de corrientes y de ahorro del Fondo de Protección.

#### **División de Apoyo y Mantenimiento**

- Verificamos el control de entradas y salidas de vehículos institucionales.
- Se verificó el control sobre la flotilla vehicular.
- Verificación del control de consumo de combustible a granel y por cupones, de julio a noviembre de 2017.
- Verificación de control de existencias de cupones de combustible.
- Verificación y validación del seguimiento al control administrativo sobre el consumo de los servicios básicos del ISSS (agua y energía eléctrica).

#### **Departamento Gestión de Servicios Administrativos**

- Verificamos y validamos la existencia de diferentes pólizas de seguro, y que estas se encontraran vigentes y el tipo de riesgo cubierto.

- Verificación y validación del seguimiento al control administrativo sobre el consumo de los servicios básico del ISSS (telefonía celular y fija).

#### **Unidad de Recursos Humanos**

- A través de muestra, validamos y verificamos el proceso de elaboración, pago y control de planilla de salarios institucionales de personal permanente y eventual.
- Verificamos el cumplimiento al programa de capacitaciones al personal.
- Verificamos el cumplimiento al sistema escalafonario.
- Verificamos el pago y presentación de las planillas previsionales.

#### **Unidad de Auditoria Interna**

- Validación y seguimiento de informes emitidos de julio a noviembre de 2017.
- Verificación de las modificaciones y avances del Plan de Trabajo 2017, que presento en su oportunidad a la Corte de Cuentas de la República.

#### **Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros (UPLAN)**

- Verificamos y validamos la existencia de las Planificaciones de Bienes y Servicios con Centros de Atención y Dependencias a nivel nacional.
- Cumplimiento al Cronograma de la Cadena de Abastecimiento.
- Verificación y validación de los informes mensuales que UPLAN recibe de UACI sobre el nivel de trámite que llevan las gestiones de compras institucionales.
- Seguimiento del monitoreo y control que UPLAN ejerce sobre las compras de menor cuantía.

#### **Oficina de Información y Respuesta (OIR)**

- Verificamos y validamos de información publicada en el Portal de Transparencia.
- Validamos el Indicie de Información Reservada.
- Verificamos la existencia de acuerdo de Consejo Directivo, del nombramiento de Oficial de Información o en su defecto su ratificación.

#### **Sindicato de Trabajadores del ISSS (STISSS)**

- Evaluamos el cumplimiento en cuanto a eficiencia, uso y destino de las asignaciones económicas otorgadas al Sindicato (STISSS) establecidas en la cláusula # 52



(Contribución para Salud) y # 53 (Contribución para Actividades Culturales, Artísticas, Deportivas y Similares) del Contrato Colectivo de Trabajo.

- Verificamos y validamos que las erogaciones de cada rubro sean efectuadas según lo estipulado en cada cláusula y cumplan con lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo.
- Verificamos el cuidado y manejo del inmueble asignado, según cláusula # 67 (Local para el Sindicato).

### **Regencia ISSS**

- Verificación sistema de control interno específico de julio a noviembre 2017.
- Verificamos detalle de los Libros de Psicotrópicos, Estupefacientes y Agregados para su revisión, Ubicación geográfica.
- Verificamos informes recibidos de las diferentes jefaturas de farmacias a nivel nacional de los faltantes físicos o diferencias con el saldo del sistema informático o libro.

### **Visitas a Centros de Atención del ISSS**

- ✓ Verificamos el uso adecuado del consumo de combustible.
- ✓ Validamos la existencia de vehículos institucionales y su estado actual.
- ✓ Comprobamos, a base de muestra, el Inventario físico de medicamentos.
- ✓ Validamos el control administrativo de los bienes de uso (bienes muebles).
- ✓ Validamos la existencia de equipo médico especializado.
- ✓ Verificamos la ubicación y existencia de cámaras de seguridad.
- ✓ Verificamos la utilización correcta del Fondo Circulante.
- ✓ Realizamos arquezos a los fondos circulantes.
- ✓ Validamos los controles administrativos de la permanencia de los empleados.
- ✓ Validamos las autorizaciones por compras de menor cuantía.
- ✓ Confirmamos y verificamos las actas del último Inventario realizado a nivel nacional.

### **Otras Áreas e Información Evaluada**

- Revisión de Actas de Consejo Directivo y Resoluciones de Dirección General.
- Evaluación a cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables e inherentes al ISSS.
- Evaluación de detalle de las cuentas por cobrar corrientes a noviembre de 2017, debidamente conciliada con el saldo contable en Sección administración de cuentas por cobrar.

REFERENCIA DE LA INFORMACIÓN EVALUADA

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
(ISSS)  
REVISIÓN ANALÍTICA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL RÉGIMEN SALUD  
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y 2016  
(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de Norte América)

	Nov-2017	Nov-2016	Variación 2017/2016	Relación Porcentual Horizontal	Relación Porcentual Vertical 2017
<b>RECURSOS</b>					
<b>Fondos</b>	\$ 103,540,139.66	\$ 65,131,465.02	\$ 38,408,674.64	58.97%	18.14%
Disponibilidades	57,043,031.67	32,740,307.84	24,302,723.83	74.23%	9.99%
Anticipos de Fondos	33,794,341.82	23,730,121.57	10,064,220.25	42.41%	5.92%
Deudores Monetarios	12,702,766.17	8,661,035.61	4,041,730.56	46.67%	2.23%
<b>Inversiones Financieras</b>	\$ 177,789,715.12	\$ 163,974,871.11	\$ 13,814,844.01	8.42%	31.14%
Inversiones Temporales	148,379,539.69	136,595,779.39	11,783,760.30	8.63%	25.99%
Deudores Financieros	27,268,309.35	25,415,403.51	1,852,905.84	7.29%	4.78%
Inversiones Intangibles (Valores Netos)	2,141,866.08	1,963,688.21	178,177.87	9.07%	0.38%
<b>Deudores e Inversiones no Recuperables</b>	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%	0.00%
Deudores Financieros no Recuperables	50,928,177.93	51,175,966.80	(247,788.87)	-0.48%	8.92%
Estimaciones de Deudores e Inversiones	(50,928,177.93)	(51,175,966.80)	247,788.87	-0.48%	-8.92%
<b>Inversiones en Existencias</b>	\$ 47,119,257.17	\$ 46,416,599.33	\$ 702,657.84	1.51%	8.25%
Existencias Institucionales	47,119,257.17	46,416,599.33	702,657.84	1.51%	8.25%
<b>Inversiones en Bienes de Uso</b>	\$ 209,060,593.48	\$ 204,885,573.42	\$ 4,175,020.06	2.04%	36.62%
Bienes Depreciables (Valores Netos)	148,414,435.98	144,243,253.92	4,171,182.06	2.89%	26.00%
Bienes No Depreciables	60,646,157.50	60,642,319.50	3,838.00	0.01%	10.62%
<b>Inversiones en Proyectos y Programas</b>	\$ 33,347,922.43	\$ 13,986,120.56	\$ 19,361,801.87	138.44%	5.84%
Inversiones en Bienes Privativos	33,347,922.43	13,986,120.56	19,361,801.87	138.44%	5.84%
<b>TOTAL RECURSOS</b>	\$ 570,857,627.86	\$ 494,394,629.44	\$ 76,462,998.42	15.47%	100.00%

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
(ISSS)  
REVISIÓN ANALÍTICA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL RÉGIMEN SALUD  
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y 2016  
(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de Norte América)

	Nov-2017	Nov-2016	Variación 2017/2016	Relación Porcentual Horizontal	Relación Porcentual Vertical 2017
<b>OBLIGACIONES CON TERCEROS</b>					
<b>Deuda Corriente</b>	\$ 36,308,674.19	\$ 38,247,789.11	\$ (1,939,114.92)	-5.07%	6.36%
Depósitos de Terceros	14,280,083.86	8,123,264.25	6,156,819.61	75.79%	2.50%
Acreedores Monetarios	22,028,590.33	30,124,524.86	(8,095,934.53)	-26.87%	3.86%
<b>Financiamiento de Terceros</b>	\$ 20,905,652.00	\$ 3,725,206.62	\$ 17,180,445.38	461.19%	3.66%
Acreedores Financieros	20,905,652.00	3,725,206.62	17,180,445.38	461.19%	3.66%
<b>OBLIGACIONES PROPIAS</b>					
<b>PATRIMONIO ESTATAL</b>	\$ 513,643,301.67	\$ 452,421,633.71	\$ 61,221,667.96	13.53%	89.98%
Patrimonio	355,003,891.62	302,801,657.81	52,202,233.81	17.24%	62.19%
Reservas	88,099,564.10	83,352,447.03	4,747,117.07	5.70%	15.43%
Detrimento Patrimonial	(1,496,987.45)	(174,197.26)	(1,322,790.19)	759.36%	-0.26%
Resultados del Ejercicio	72,036,833.40	66,441,726.13			
<b>TOTAL OBLIGACIONES Y PATRIMONIO</b>	\$ 570,857,627.86	\$ 494,394,629.44	\$ 76,462,998.42	15.47%	100.00%

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
(ISSS)  
REVISIÓN ANALÍTICA DEL ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO DEL RÉGIMEN SALUD  
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y 2016  
(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de Norte América)

	Nov-2017	Nov-2016	Variación 2017/2016	Relación Porcentual Horizontal	Relación Porcentual Vertical 2017
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$ 536,693,222.63</b>	<b>\$ 506,512,097.12</b>	<b>\$ 30,181,125.51</b>	<b>5.96%</b>	<b>100.00%</b>
Ingresos de Seguridad Social	521,326,823.36	490,335,475.36	30,991,348.00	6.32%	97.14%
Ingresos Financieros y Otros	5,609,557.21	6,192,445.86	(582,888.65)	-9.41%	1.05%
Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	4,640,742.63	4,431,921.87	208,820.76	4.71%	0.86%
Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas	69,800.00	0.00	69,800.00	100.00%	0.01%
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,429,014.49	1,243,220.09	185,794.40	14.94%	0.27%
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	3,617,284.94	4,309,033.94	(691,749.00)	-16.05%	0.67%
<b>Menos:</b>					
<b>GASTOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$ 464,656,389.23</b>	<b>\$ 440,070,370.99</b>	<b>\$ 24,586,018.24</b>	<b>5.59%</b>	<b>100.00%</b>
Gastos Previsionales	53,334,455.68	51,231,943.30	2,102,512.38	4.10%	11.48%
Gastos en Personal	218,485,788.59	205,777,536.61	12,708,251.98	6.18%	47.02%
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	172,788,808.63	163,328,584.47	9,460,224.16	5.79%	37.19%
Gastos en Bienes Capitalizables	1,175,786.38	521,500.87	654,285.51	125.46%	0.25%
Gastos Financieros y Otros	744,675.06	795,798.16	(51,123.10)	-6.42%	0.16%
Gastos en Transferencias Otorgadas	696,344.27	1,055,184.17	(358,839.90)	-34.01%	0.15%
Costos de Ventas y Cargos Calculados	16,778,401.58	15,512,957.86	1,265,443.72	8.16%	3.61%
Gastos por Actualizaciones y Ajustes	652,129.04	1,846,865.55	(1,194,736.51)	-64.69%	0.14%
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 72,036,833.40</b>	<b>\$ 66,441,726.13</b>	<b>\$ 5,595,107.27</b>		

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
(ISSS)  
REVISIÓN ANALÍTICA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL RÉGIMEN SALUD  
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y 2016  
(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de Norte América)

RUBRO	INGRESOS	Nov-2017				Nov-2016			
		PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO	% DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO	% DE EJECUCIÓN
	<b>Rubros de Ingresos Corrientes</b>	<b>\$ 573,016,100.00</b>	<b>\$ 533,391,779.99</b>	<b>\$ 39,623,320.01</b>	<b>93.09%</b>	<b>\$ 541,604,470.00</b>	<b>\$ 502,550,951.89</b>	<b>\$ 39,053,518.11</b>	<b>92.79%</b>
12	Tasas y Derechos	650,385.00	717,204.52	(66,819.52)	110.27%	701,185.00	671,989.96	29,195.04	95.84%
13	Contribuciones a la Seguridad Social	562,156,395.00	521,326,823.36	40,829,571.64	92.74%	531,134,875.00	490,335,475.36	40,799,399.64	92.32%
14	Ventas de Bienes y Servicios	479,210.00	711,809.97	(232,599.97)	148.54%	685,490.00	571,230.13	114,259.87	83.33%
15	Ingresos Financieros y Otros	9,729,110.00	10,635,942.14	(906,832.14)	109.32%	9,082,920.00	10,972,256.44	(1,889,336.44)	120.80%
	<b>Rubros de Ingresos de Capital</b>	<b>\$ 30,551,570.00</b>	<b>\$ 69,800.00</b>	<b>\$ 30,481,770.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>0.00%</b>
22	Transferencias de Capital	0.00	69,800.00	(69,800.00)	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
23	Recuperación de Inversiones Financieras	30,551,570.00	0.00	30,551,570.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 603,566,670.00</b>	<b>\$ 533,461,579.99</b>	<b>\$ 70,105,090.01</b>	<b>88.38%</b>	<b>\$ 541,604,470.00</b>	<b>\$ 502,550,951.89</b>	<b>\$ 39,053,518.11</b>	<b>92.79%</b>
	<b>Rubros de Gastos Corrientes</b>	<b>\$ 529,046,013.21</b>	<b>\$ 448,965,304.73</b>	<b>\$ 80,080,708.48</b>	<b>84.86%</b>	<b>\$ 483,616,359.84</b>	<b>\$ 426,811,632.84</b>	<b>\$ 56,804,727.00</b>	<b>88.25%</b>
51	Remuneraciones	241,701,804.67	218,485,788.59	23,216,016.08	90.39%	221,672,432.15	205,777,536.61	15,894,895.54	92.83%
53	Prestaciones de la Seguridad Social	58,852,625.00	53,334,455.68	5,518,169.32	90.62%	51,040,270.00	51,231,943.30	(191,673.30)	100.36%
54	Adquisición de Bienes y Servicios	224,516,020.84	173,956,190.77	50,559,830.07	77.48%	206,908,947.69	166,528,393.29	40,380,554.40	80.48%
55	Gastos Financieros y Otros	2,661,987.70	2,516,175.03	145,812.67	94.52%	2,576,830.00	2,399,606.48	177,223.52	93.12%
56	Transferencias Corrientes Otorgadas	1,313,575.00	672,694.66	640,880.34	51.21%	1,417,880.00	874,153.16	543,726.84	61.65%
	<b>Rubros de Gastos de Capital</b>	<b>\$ 74,520,656.79</b>	<b>\$ 17,572,957.92</b>	<b>\$ 56,947,698.87</b>	<b>23.58%</b>	<b>\$ 57,988,110.16</b>	<b>\$ 24,647,163.57</b>	<b>\$ 33,340,956.59</b>	<b>42.50%</b>
61	Inversiones en Activo Fijo	74,520,656.79	17,572,957.92	56,947,698.87	23.58%	40,218,455.16	14,521,983.57	25,696,471.59	36.11%
63	Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00%	17,769,655.00	10,125,170.00	7,644,485.00	0.00%
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 603,566,670.00</b>	<b>\$ 466,538,262.65</b>	<b>\$ 137,028,407.35</b>	<b>77.30%</b>	<b>\$ 541,604,470.00</b>	<b>\$ 451,458,786.41</b>	<b>\$ 90,145,683.59</b>	<b>83.36%</b>
	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 66,923,317.34</b>	<b>(66,923,317.34)</b>		<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 51,092,165.48</b>	<b>(51,092,165.48)</b>	

ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL  
ISSS

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
ISSS  
FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS  
REVISIÓN ANALÍTICA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y 2016  
(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de Norte América )

	nov-17	nov-16	Variación	Relación Porcentual Horizontal	Relación Porcentual Vertical 2017
<b>ACTIVO</b>					
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	\$ 23,231,299.01	\$ 20,084,671.93	\$ 3,146,627.08	15.67%	22.52%
Caja Chica	115.00	115.00	0.00	0.00%	0.00%
Bancos-Cuentas Corrientes	2,414,601.52	2,057,964.30	356,637.22	17.33%	2.34%
Bancos Cuentas de Ahorro	3,038,515.59	2,023,525.73	1,014,989.86	50.16%	2.95%
Bancos Depósitos a Plazo	17,778,066.90	16,003,066.90	1,775,000.00	11.09%	17.24%
<b>Cuentas Por Cobrar</b>	\$ 8,983,825.71	\$ 8,932,035.01	\$ 51,790.70	0.58%	8.71%
Cotizaciones ISSS	0.00	27.52	(27.52)	-100.00%	0.00%
Cotizaciones Trabajadores	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
Préstamos Personales Corto Plazo	8,972,525.71	8,932,007.49	40,518.22	0.45%	8.70%
Intereses Por Cobrar	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
Otras Cuentas Por Cobrar	11,300.00	0.00	11,300.00	0.00%	0.01%
Anticipos Varios	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
<b>Bienes Muebles (NETOS)</b>	\$ 44,288.15	\$ 47,084.98	\$ (2,796.83)	-5.94%	0.04%
Mobiliario y Equipo Oficina	57,599.01	90,357.30	(32,758.29)	-36.25%	0.06%
Equipo de Transporte	33,353.68	33,353.68	0.00	100.00%	0.03%
Depreciación Acumulada Mobiliario y Equipo de Of	(41,911.67)	(43,272.32)	1,360.65	-3.14%	-0.04%
Depreciación Acumulada Equipo de Transporte	(4,752.87)		(4,752.87)	100.00%	0.00%
<b>SOFTWARE</b>	45,200.00	0.00	45,200.00	100.00%	0.04%
<b>Cuentas por Cobrar Largo Plazo</b>	\$ 70,834,992.28	\$ 68,065,910.74	\$ 2,769,081.54	4.07%	68.68%
Préstamos Personales ISSS	70,834,992.28	68,065,910.74	2,769,081.54	4.07%	68.68%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	\$ 103,139,605.15	\$ 97,129,702.66	\$ 6,009,902.49	6.19%	100.00%

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
ISSS  
FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS  
REVISIÓN ANALÍTICA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y 2016  
(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de Norte América )

	nov-17	nov-16	Variación	Relación Porcentual Horizontal	Relación Porcentual Vertical 2017
<b>PASIVO</b>	\$ 298,060.10	\$ 316,250.16	\$ (18,190.06)	-5.75%	0.29%
Cuentas por Pagar	297,199.11	308,068.40	(10,869.29)	-3.53%	0.29%
Otras Cuentas por Pagar	860.99	8,181.76	(7,320.77)	-89.48%	0.00%
<b>PATRIMONIO</b>	\$ 102,841,545.05	\$ 96,813,452.50	\$ 6,028,092.55	6.23%	99.71%
Capital Social	500,571.43	500,571.43	0.00	0.00%	0.49%
Reserva Técnica	97,162,354.28	89,895,748.32	7,266,605.96	8.08%	94.20%
Utilidades por Aplicar	5,178,619.34	6,417,132.75	(1,238,513.41)	-19.30%	5.02%
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	\$ 103,139,605.15	\$ 97,129,702.66	\$ 6,009,902.49	6.19%	100.00%

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
ISSS  
FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS  
REVISIÓN ANALÍTICA DEL ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y 2016  
(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de Norte América )

INGRESOS				Relación	Relación
	nov-17	nov-16	Variación	Porcentual Horizontal	Porcentual Vertical 2017
<b>PRODUCTOS</b>	<b>\$ 6,012,270.84</b>	<b>\$ 5,584,864.73</b>	<b>\$ 427,406.11</b>	<b>7.65%</b>	<b>54.75%</b>
Colizaciones Al Fondo (I.S.S.S. 3.20%)	4,809,856.30	4,467,938.08	341,918.22	7.65%	43.80%
Colizaciones Al Fondo (Traba. 0.80%)	1,202,414.54	1,116,926.65	85,487.89	7.65%	10.95%
<b>OTROS PRODUCTOS</b>	<b>\$ 4,968,813.84</b>	<b>\$ 4,815,261.00</b>	<b>\$ 153,552.84</b>	<b>3.19%</b>	<b>45.25%</b>
Intereses Sobre Depositos Bancarios	727,490.18	838,519.15	(111,028.97)	-13.24%	6.62%
Intereses Sobre Prestamos Al Personal	4,151,916.11	3,867,703.73	284,212.38	7.35%	37.81%
Otros Ingresos	1,625.63	96,699.10	(95,073.47)	-98.32%	0.01%
Ingresos De Ejercicios Anteriores	87,781.92	12,339.02	75,442.90	611.42%	0.80%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 10,981,084.68</b>	<b>\$ 10,400,125.73</b>	<b>\$ 580,958.95</b>	<b>5.59%</b>	<b>100.00%</b>
<b>EGRESOS</b>					
<b>GASTOS POR PRESTACIONES</b>	<b>\$ 5,579,064.23</b>	<b>\$ 3,771,658.98</b>	<b>\$ 1,807,405.25</b>	<b>47.92%</b>	<b>96.15%</b>
Por Retiro Voluntario	1,540,690.43	1,981,011.08	(440,320.65)	-22.23%	26.55%
Por Despido	411,642.63	411,611.06	31.57	0.01%	7.09%
Por Muerte	529,251.79	744,591.31	(215,339.52)	-28.92%	9.12%
Por Complemento Salario Invalidez Temporal	45,575.64	10,977.03	4,598.61	41.89%	0.27%
Por Invalidez Total Permanente	21,248.11	53,538.79	(32,290.68)	-60.31%	0.37%
Por Finalizacion de Contrato	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
Por Prestaciones Clausula 56	344,232.79	569,929.71	(225,696.92)	-39.60%	5.93%
Gratificación por Servicios Prestados	2,716,422.84	0.00	2,716,422.84	100.00%	46.81%
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>\$ 223,401.11</b>	<b>\$ 211,334.00</b>	<b>\$ 12,067.11</b>	<b>5.71%</b>	<b>3.85%</b>
Gastos de Administración	223,397.72	211,260.18	12,137.54	5.75%	3.85%
Gastos Financieros	3.39	73.82	(70.43)	-95.41%	0.00%
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 5,802,465.34</b>	<b>\$ 3,982,992.98</b>	<b>\$ 1,819,472.36</b>	<b>45.68%</b>	<b>100.00%</b>
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 5,178,619.34</b>	<b>\$ 6,417,132.75</b>	<b>\$ (1,238,513.41)</b>		

El ingeniero Santamaría Molina preguntó cuánto es el número de empleados que la Auditoría Externa ha identificado.

El licenciado Pinto Navarro respondió que es un número aproximado de 16,500 a 16,800 empleados; aclaró que lo mencionado son estimaciones.

El ingeniero Santamaría Molina dijo que es importante saberlo porque la semana pasada tuvo una discusión sobre eso y se mencionó que la cifra rondaba los 15,000 empleados, por lo que se tendría que verificar esos números porque hay una gran diferencia.

El licenciado Bolaños Paz hizo mención sobre una de las áreas que la administración ha ido reforzando dada las circunstancias que se iban manejando y es la división de Desarrollo de TIC, pero en el informe todavía aparece la observación de la falta de mantenimiento en los equipos, preguntó a qué período corresponde eso.

El licenciado Pinto Navarro aclaró que ese hallazgo ya está superado, había quedado pendiente al mes de junio porque como Auditoría Externa querían continuar evaluando, pero a diciembre de 2017 ya quedó superado.

El señor Viceministro de Trabajo y Previsión Social y Presidente del Consejo Directivo, dijo que al ver el alcance que ha sido presentado es bastante lo que Auditoria Externa abarcó, prácticamente verificaron muchas áreas y casi todas las del área administrativa del Seguro Social y viendo que solamente hay 6 hallazgos y 1 sobre ingeniería, prácticamente puede darse por satisfecho al ver este resultado, ver que cada área según el desglose presentado, es muy probable que ahí se vea un hallazgo, pero al ver que no hay ninguno incumplido y que todo está en proceso, puede ser que en el próximo período y dependiendo de la administración y viendo también los Estados Financieros que están razonablemente y que favorece; por lo que felicitó el trabajo realizado por la Auditoria Externa y sobre todo a la administración y a su equipo de trabajo, específicamente en el área financiera, que es la parte en la que puede haber malversación de fondos; recalcó su felicitación a que solamente son 7 hallazgos los que quedan en proceso, los cuales fácilmente se pueden superar.

El licenciado Pinto Navarro comentó que en la evaluación que hicieron de enero a junio 2017, la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, fue enfática y concretizó que debería, al cierre de ejercicio, darse por superado, sin embargo, la administración ha hecho un esfuerzo, algo que les consta y que aparece reflejado en el informe presentado; también dijo que es correcta la opinión del señor Viceministro de Trabajo porque se hace un esfuerzo de presentar razonablemente las cifras de los Estados Financieros del Régimen Salud.

El licenciado Zúniga Reyes felicitó por el trabajo realizado, además la Auditoria Externa así debe ser, de aclarar todo lo que se encuentra en cada área, asimismo, felicitó al equipo del Instituto por el esfuerzo que se ha realizado, tratando de superar todos los hallazgos que se encuentran; no obstante, expresó que le quedan algunas preocupaciones, una de ellas es que fue observado que no hay personal técnico de SAP, lo cual es preocupante y tiene que verificarse qué está sucediendo con eso; también se mostró lo de un monto por \$2,000.00 que no se ha superado desde hace varios años, si eso no se ha superado desde hace tanto tiempo qué sucede con esa situación y por qué sigue sin superarse; por otra parte, dijo que se mencionó que el Reglamento Interno no está adecuado a la realidad, algo que, como representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social están relacionados con el tema del Reglamento Interno de otras instituciones, y con lo señalado también es preocupante esa situación; dijo que esperaría que la administración retome esos puntos que son preocupantes, de tal manera que si se ha llegado a un 80% o 90% en el desvanecimiento de hallazgos, con los otros se logre el 100% a corto plazo.

La ingeniera Ana Teresa Siu, jefa de la división de Desarrollo de TIC, explicó que el hallazgo relacionado al SAP se refiere a que no hay personal certificado en SAP, dijo que hace 8 años que se hizo la contratación, no se incluyó la certificación del personal, ahora que se está con el nuevo proyecto de cambio a RP, el cual se ha planeado presentarlo a conocimiento del Consejo Directivo a corto plazo, y con eso se le dará cumplimiento a ese hallazgo.

En relación al hallazgo que refleja el monto de los \$2,000.00, explicó que eso sucedió por un problema que se dio por un apagón de luz, en los registros hubo un problema por el bajón de energía, lo cual afectó el sistema, aclaró que se hizo un análisis de hacer una consultoría para solucionarlo, pero el costo de la consultoría es alrededor de \$50,000.00, y el monto observado solamente es por \$2,000.00; agregó que a la fecha no han tenido ningún problema similar de conciliación de esos registros, por lo que la parte del costo beneficio decidieron no hacer la parte de la consultoría debido al cambio del nuevo RP.

El licenciado Carlos Argueta Chávez, jefe de la Unidad Financiera Institucional, hizo referencia a una observación sobre una incongruencia que hay sobre la firma en planillas y dijo que actualmente ya no se pide firmas porque la tecnología ha avanzado y el ISSS está dentro de esas instituciones que así lo maneja, lastimosamente, el Reglamento Interno quedó desactualizado y la única solución es modificar específicamente esa parte del reglamento, que la planilla ya no será firmada por el empleado y que el control se lleva de manera digitalizado; es decir, con esa modificación se superaría esa observación al Reglamento.

La doctora Quinteros consideró que deben continuar trabajando como hasta ahora para lograr superar lo que está pendiente todavía.

*La Vicepresidenta sometió a votación el informe presentado, el cual se dio por recibido.*

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-0349.MZO.**- El Consejo Directivo después de conocer EL INFORME PRESENTADO POR LA AUDITORIA EXTERNA VELÁSQUEZ GRANADOS Y CÍA, DEL UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, REFERENTE A **CARTA GERENCIA DEFINITIVA DE AUDITORIA FINANCIERA DEL RÉGIMEN SALUD DEL ISSS, PERÍODO DE JULIO A**

**NOVIEMBRE DE 2017**, EL CUAL SE PRESENTA EN CUMPLIMIENTO A CONTRATO N° G-071/2017; SEGÚN EL DOCUMENTO ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDA LA CARTA GERENCIA DEFINITIVA DE AUDITORIA FINANCIERA DEL RÉGIMEN SALUD DEL ISSS, PERÍODO DE JULIO A NOVIEMBRE DE 2017**, SEGÚN DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA; **2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE GIRE INSTRUCCIONES A TODAS LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, EN EL SENTIDO DE DAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES HECHAS POR AUDITORÍA EXTERNA, CON LA FINALIDAD DE DESVANECER LOS HALLAZGOS QUE AÚN SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE SER SUPERADOS; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

### **3. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL**

*Se hace constar que se incorporó a la presente reunión el licenciado Bernal Vinci Valladares Barrera, representante del sector Laboral.*

#### **3.1. Propuesta para la adquisición de inmueble para la puesta en funcionamiento del Policlínico de Emergencias Pediátricas**, presentado por la comisión negociadora.

Para este punto estuvieron presentes: doctor Rudy Bonilla Carranza, designado de la Dirección General para Asuntos Administrativos; licenciado René González Elías, Subdirector Administrativo; doctor Ricardo Flores Salazar, Subdirector de Salud; licenciado Carlos Alberto Argueta Chávez, Jefe de la Unidad Financiera Institucional; licenciado José Alberto Ortiz Herrera, jefe de la Unidad Jurídica; arquitecta Wendy Marín de Sandoval, jefa de la división de Infraestructura; ingeniera Claudia Jennifer Molina, jefa de la Unidad de Desarrollo Institucional; y licenciada Ruth López Alfaro, Asesora de la Dirección General.

El doctor Rudy Bonilla Carranza, designado de la Dirección General para asuntos administrativos, informó que con el fortalecimiento del servicio de emergencia pediátrica y la apertura del área de hospitalización de segundo nivel de atención, se atenderá a los niños en las edades de 0 hasta los 12 años incluyendo los neonatos que se encuentren estables, que



necesitan ganar peso, o aquellos que se les de alta de los servicios de neonatología del ISSS y que necesiten reingreso. Actualmente, los pacientes que necesiten atenciones de especialidad o de mayor complejidad han estado siendo referidos al Hospital Nacional Benjamín Bloom del Ministerio de Salud.

El proyecto de Fortalecimiento de la Atención Pediátrica en el ISSS se ejecuta en dos etapas con la habilitación servicio en diferentes centros de atención y el Policlínico de Emergencias Pediátricas; situación por la cual el ISSS comenzó un proceso de búsqueda de inmuebles del cual se informó a Consejo Directivo en octubre 2017, encomendando a través de Acuerdo #2017-1814.OCT de fecha 30 de octubre 2017, a la Dirección General, para que a través de la Comisión iniciara las negociaciones con la Sociedad Corporación Hotelera S. A. con la finalidad de analizar la conveniencia institucional en la adquisición del inmueble ofrecido. Por lo anterior, la comisión presenta un **INFORME DE PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL “POLICLÍNICO DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS DEL ISSS** con el avance alcanzado a la fecha.

Por lo anterior, el doctor Bonilla procedió a la presentación del informe detallando lo siguiente:

### **SITUACIÓN ACTUAL**

#### **Referencia y retorno:**

#### **ENERO A DICIEMBRE 2017**

REFERENCIAS RECIBIDAS PARA MEDICINA PEDIATRICA	2699
REFERENCIAS RECIBIDAS PARA CIRUGIA PEDIATRICA	280
REFERENCIAS ENVIADAS PARA MEDICINA PEDIATRICA	9414
REFERENCIAS ENVIADAS PARA CIRUGIA PEDIATRICA	4787

#### **ENERO Y FEBRERO 2018**

REFERENCIAS RECIBIDAS PARA MEDICINA PEDIATRICA	186
REFERENCIAS RECIBIDAS PARA CIRUGIA PEDAITRICA	164
REFERENCIAS ENVIADAS PARA MEDICINA PEDIATRICA	823
REFERENCIAS ENVIADAS PARA CIRUGIA PEDIATRICA	582

Mencionó que mediante el Acuerdo de Consejo Directivo #2017-1814.OCT del 30 de octubre de 2017 se autorizó a la Dirección General para que se diera inicio a las negociaciones con la Sociedad Corporación Hotelera, S.A.; analizando la conveniencia institucional en la adquisición del inmueble ofrecido.

**Acciones Realizadas Por el ISSS en el Inmueble de CORPORACIÓN HOTELERA (HOTEL SIESTA)**

1. Evaluación de infraestructura (Gestión de Riesgos).
2. Levantamiento topográfico y de la infraestructura existente.
3. Trámite de calificación de lugar en OPAMSS.
4. Evaluación del Departamento de Epidemiología.
5. Evaluación del Departamento Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
6. Inspección de diferentes áreas: Equipamiento, Instalaciones por parte de Mantenimiento, Seguridad Institucional, Div. TIC, Gestión Servicios.
7. Planificación de necesidades de equipamiento, recurso humano, insumos, mobiliario, entre otros.
8. Verificación del perímetro del inmueble.
9. Anteproyecto Arquitectónico.
10. Gestión de valúos por Perito Externo, Ministerio de Hacienda y Superintendencia del Sistema Financiero

El doctor Bonilla Carranza mostró los planos del anteproyecto arquitectónico a primer y segundo nivel. Además el valúo realizado por el perito externo (contratado por el ISSS), el autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero y por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al siguiente comparativo:

	<b>VALÚO DEL PROPIETARIO</b>	<b>VALÚO MINISTERIO DE HACIENDA</b>	<b>VALÚO PERITO EXTERNO (Contratado ISSS)</b>	<b>VALÚO SSF (1)</b>
<b>VALOR V2 DE TERRENO</b>	\$ 500.00	\$143.32	\$375.00	\$360.00
<b>VALOR TOTAL DEL TERRENO</b>	\$6,092,260.00	\$1,560,000.00	\$4,081,777.50	\$4,386,427.20
<b>VALOR DE TOTAL CONSTRUCCIÓN</b>	\$5,102,608.13	\$2,406,000.00	\$2,711,935.36	\$3,305,840.42
<b>TOTAL</b>	<b>\$11,194,868.13</b>	<b>\$3,966,000.00</b>	<b>\$6,793,712.86</b>	<b>\$7,692,267.62</b>

**OFERTAS PRESENTADAS:**

DETALLE	PRIMERA OFERTA	SEGUNDA OFERTA	TERCERA OFERTA (Reunión de negociación)	CONTRA OFERTA (Reunión de negociación)
VALOR TOTAL DEL TERRENO	\$6,092,260.00	\$5,130,000.00	\$4,590,000.00	\$4,000,141.95
VALOR DE TOTAL CONSTRUCCIÓN	\$5,102,608.13	\$4,370,000.00	\$3,910,000.00	\$2,999,858.05
<b>TOTAL OFERTA</b>	<b>\$11,194,868.13</b>	<b>\$9,500,000.00</b>	<b>\$8,500,000.00</b>	<b>\$7,000,000.00</b>

La contraoferta presentada por la Comisión fue el valor promedio de los valúos del Perito Externo y el valor ajustado de la SSF por \$7 millones.

**CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN:**

1. El ISSS debe asumir la responsabilidad de atención de los niños entre 0 y 12 años, que en la actualidad son cubiertas por la Red de Salud Pública y cargados a su presupuesto; impidiendo que puedan invertirse en otros rubros.
2. Existe una necesidad de resolver los problemas de salud de la población infantil, que se asumió como compromiso desde la aprobación del incremento del Techo Salarial (Acuerdo # 2015-0907.JUL).
3. Se han buscado otras edificaciones para la habilitación del Policlínico Pediátrico y las alternativas han sido limitadas o casi nulas.
4. Sobre la base de las acciones realizadas a la fecha, nos permiten evidenciar que el inmueble cumple con condiciones físicas, en las cuales se puede habilitar el portafolio de servicios para un POLICLÍNICO PEDIÁTRICO en el CORTO PLAZO; debido a que, para iniciar un nuevo proyecto, desde la búsqueda de terrenos, pasando por la etapa de Pre-inversión, Inversión, hasta la puesta en funcionamiento, se requiere un proceso aproximado de 5 años, incluyendo las dificultades de encontrar un terreno apropiado y sin restricciones de uso, para la construcción de un Policlínico.

**Recomendación:**

Sobre la base del valor del inmueble aportado por los valúos se estableció un valor inicial para la negociación \$7 millones, el cual no fue aceptado por el propietario. Sin embargo, considerando:

- Que ante el incremento del salario máximo cotizabile aprobado por Consejo Directivo mediante Acuerdo # 2015-0907.JUL del 27 de julio de 2015 se asumió la obligación de

mejorar la atención de la población infantil beneficiaria, la que ha sido cumplida casi en su totalidad en la FASE I.

- Que existe un fondo de inversión para infraestructura y equipamiento suficiente para asumir el compromiso de la compra propuesta.
- Que el análisis de la oferta ha conllevado acciones de evaluación multidisciplinaria, levantamiento de las instalaciones, elaboración de planos, inspecciones, informes, trámites administrativos y valúos para crear las condiciones necesarias de actuación inmediata ante la aprobación de la propuesta, optimizando el tiempo de ejecución.
- Que en el área metropolitana no hay una oferta variada y viable de inmuebles que puedan adecuarse a un proyecto hospitalario.
- Que la ubicación del inmueble es estratégica y permite fácil acceso a los usuarios y ambulancias.
- Que estamos obligados a asumir con los beneficiarios, hijas e hijos de nuestros derechohabientes en el menor corto plazo nuestro compromiso de implementar la FASE II.
- Que en la infraestructura propuesta para la compra existen una serie de condiciones que facilitan la puesta en funcionamiento a corto plazo de la FASE II.
- Que valoramos el costo de oportunidad de invertir en un sector de la población históricamente atendido de manera parcial.
- Que existen costos sociales relacionados con la no ejecución de un proyecto de gran relevancia para la salud de la niñez salvadoreña.
- Que el inmueble permite innovar con un modelo de atención personalizado orientado a humanizar los modelos de servicio existentes.
- Que existe un impacto negativo en el presupuesto de MINSAL por asumir obligaciones que le corresponden al ISSS, en detrimento de la atención de la población atendida en la red nacional.

- Que la ampliación de cobertura de los menores beneficiarios solo será posible si se crean las condiciones necesarias para fortalecer su atención.
- Por lo expuesto, SE RECOMIENDA **que se autorice a la comisión continuar con la negociación hasta encontrar un valor óptimo de compra.**

La doctora Quinteros consultó cuántas camas se estiman que se tendrán para hospitalización. También consultó en cuánto se estima los costos de readecuación, aunque ya se informó que el inmueble reúne bastante las condiciones, pero siempre se hará una inversión en readecuaciones.

El doctor Bonilla Carranza informó que serán 114 camas, de ellas 98 cesantes y 16 no cesantes, es decir que las cesantes son las que implican el proceso administrativo de ingreso, las no cesantes son las de tránsito que no amerita hospitalización, por ejemplo las de observación. Con respecto a la readecuación, de acuerdo a los cálculos que se han hecho las áreas más fuertes es la construcción de los quirófanos, adecuación de central de esterilización, demoler y adecuar las áreas como laboratorio, los cuales se considera que rondan \$1.5 millones, solo en infraestructura.

La doctora Quinteros solicitó informar si se emitió un acuerdo de Consejo Directivo para negociar la compra del inmueble. Señaló que todos están conscientes de la necesidad que se tiene de contar con el Policlínico Pediátrico y dar la atención a los niños, pero por las características del lugar que se tiene mucha accesibilidad sobre todo para las personas que viajan en autobús. Consultó si se planteó la compra por \$8 millones durante el proceso.

El doctor Bonilla Carranza informó que no existe un acuerdo para negociar. Aclaró que la venta del inmueble se ofreció por \$11.2 millones, y efectivamente se ha planteado llegar a los \$8 millones, sin embargo, se tuvo la dificultad ya que a juicio del propietario en su última oferta fue bastante cerrado con el valor de \$8 millones, y enfatizó que había hecho inversiones y en una oferta de \$11.2 millones llegar a \$8.5 millones no era posible por todo lo que representa el proyecto alcanzar ese techo.

La doctora Quinteros manifestó que es un proceso de negociación aunque al inicio solicitó un valor de \$11 millones, pero lo que preocupa es el valúo del Ministerio de Hacienda,

y habría alguna posición legal o de la Corte de Cuentas de la República si no acepta \$7 millones y se solicita \$7.5 u \$8 millones.

El doctor Bonilla Carranza explicó que técnicamente se analizó que el valor del Ministerio de Hacienda es bastante bajo con respecto al resto de inmuebles similares en el mercado, y se puede establecer cierto juicio técnico en este valúo precisamente porque lo que difiere con el precio es el terreno.

El licenciado José Alberto Ortiz Herrera, jefe de la Unidad Jurídica, informó que las reglas las establece la Dirección General del Presupuesto, en el sentido que las instituciones al realizar compras de inmuebles se debe presentar al perito evaluador la propuesta de la venta; para el tema de compra los valúos del Ministerio de Hacienda solo son un parámetro, pero perfectamente se puede hacer un análisis técnico, y la Ley del Seguro Social establece que se pueden adquirir inmuebles, construir o remodelar, en su artículo 27 habla de la reserva técnica y de emergencias, y si existe necesidad de contar con el inmueble en este caso para la población de infantes, para ello se debe contar con la condición de espacios, por lo que es preciso hacer la inversión, y no tiene nada que ver con legalidad el valúo del Ministerio de Hacienda ya que solo es un parámetro, y perfectamente pudiera no existir.

La arquitecta Wendy Marín de Sandoval, jefa de la división de Infraestructura, indicó que le llama la atención el resultado del valúo del Ministerio de Hacienda, y se puede observar en el cuadro comparativo el valor de la vara cuadrada del terreno, y parte del procedimiento es hacer una investigación de la zona para tener inmuebles comparables para contar con precios de referencia, entonces el resultado del valúo de la Superintendencia del Sistema Financiero fue de \$360.00 de Vara cuadrada y del perito externo contratado por el ISSS de \$375.00; por lo que se considera que son valores aceptables y razonables por la zona en donde se encuentra, sin embargo, el del Ministerio de Hacienda que es de \$143.32, el cual está fuera de contexto; también el valor estimado de la construcción se considera aceptable.

La doctora Quinteros expuso que si el propietario se ha enfrascado en no disminuir el precio ofertado, propone ofrecerle el monto de \$8 millones, por la necesidad que se tiene en adquirir el inmueble.

La señora Molina vda de Bonilla manifestó que una de las preocupaciones que tenía era en el valúo del Ministerio de Hacienda pero ya se dieron las explicaciones, sin embargo, tiene sus reservas en el tema de lo establecido por dicho Ministerio. Recordó que también se tuvo una oferta de venta del hotel Terraza y consultó que pasó con esa oferta, porque no se ha mencionado nada al respecto.

El doctor Bonilla Carranza informó que recibió un tipo de valoración con respecto al hotel Terraza, sin embargo, uno de los puntos que se analizaron fue que la vida del inmueble es bastante alta, a parte de la dificultad del parqueo implica hacer una alta inversión.

La señora Molina vda de Bonilla señaló que si se pretende aprobar la presente oferta, también se debe considerar esas valoraciones que servirán como soporte y justificar lo que sucedió con las otras ofertas, porque solo se han enfocado en la del hotel Siesta, pero también se tiene que justificar la oferta que se ha presentado, y secundaría la propuesta hecha por la doctora Quinteros, en el sentido de negociar, ya que se ha tratado de negociar para mantener un equilibrio.

El doctor Ricardo Cea Rouanet, Director General, aclaró que se publicó en los periódicos un anuncio solicitando ofertas de inmuebles, pero el hotel Terraza no ofertó, además la oferta del hotel Siesta es de \$11.5 millones y menciona la oferta "poco negociable", además el Hotel Siesta es más grande, tiene los permisos correspondientes y el acceso es superior de la que tiene el hotel Terraza, por tal razón se decidió continuar con esta negociación, pero si no están de acuerdo con lo presentado se continuará buscando otros inmuebles.

La licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, Asesora de la Dirección General, manifestó que es importante hacer la historia de cómo se presentaron las ofertas en su momento y cómo el Consejo Directivo autorizó a la administración para la negociación con la compañía que es la titular del hotel Siesta, la otra oferta se presentó hace 15 días, y existe un avance sustantivo con respecto a la primera oferta, por supuesto, tiene que partir también para conocimiento del Consejo Directivo y al momento de la negociación o de la compra se haga referencia para la toma de la decisión.

La señora Molina vda de Bonilla preguntó que si la oferta fue presentada en un periodo extemporáneo no se debe considerar.

La licenciada López aclaró que la consideración de la oferta del hotel Terraza fue técnica, y no fue sometida al Consejo Directivo, solo tuvo conocimiento cuando el propietario envió la carta ofreciendo en venta el inmueble.

El doctor Rivera Ticas recordó que cuando se presentó por primera vez el señor Director General mencionó que rondaban los \$25 millones, y el doctor Rudy Bonilla informó que \$20 millones, pero es el aproximado para hacer la infraestructura que ronda los \$2.5 millones.

El doctor Bonilla Carranza informó que se debe incluir el equipamiento, que es otro rubro, pero por todo se tiene un promedio de \$4.5 millones, que incluye recurso humano, equipamiento y otros.

El doctor Rivera Ticas manifestó que se informó que son 98 camas censadas y consultó cuántas camas serán por todas, y cuántas serán quirúrgicas.

El doctor Bonilla Carranza informó que en total serán 114 camas, y se ha considerado tener 30 camas quirúrgicas.

El doctor Rivera Ticas recordó que también se mencionó lo del parqueo, en ese sentido se comentó de otro local cercano.

El doctor Bonilla Carranza explicó que existe un terreno aledaño al hotel Siesta que pertenece a la alcaldía de Antigua Cuscatlán, el cual el propietario del hotel lo presta cuando tiene eventos o concentración que necesite mayor cantidad de parqueo, y es una buena oportunidad para el Instituto haga acercamientos con la alcaldía, porque existe la posibilidad que lo preste.

La licenciada López aclaró que se indagó sobre ese terreno y la alcaldía no tiene ningún proyecto en este, lo cual abre la puerta para poder solicitarlo atendiendo también la naturaleza y el servicio que se brindará.



El doctor Rivera Ticas expuso que será un centro de atención pediátrico por lo que no será un Hospital Bloom, y no se tendrá consulta externa solo hospitalización y emergencia.

El licenciado Zúniga Reyes manifestó que será bueno que si la comisión seguirá negociando es necesario establecer un techo y la doctora Quinteros mencionó una cantidad. Con respecto al valúo del Ministerio de Hacienda, si bien es cierto es el más bajo pero es preocupante lo que informó el licenciado Ortiz Herrera que esos son los valúos que utiliza dicho ministerio para vender terrenos o inmuebles del Estado, por lo que se debería revisar bien lo que sucedió con ese valúo, porque es casi la mitad de los valúos de los otros peritos.

*Se hace constar que el licenciado Humberto Barrera Salinas, representante del Ministerio de Hacienda, se incorporó a la presente reunión.*

El doctor Vásquez Flores se refirió al proyecto del acuerdo en donde se menciona una serie de parámetros, al final se detalla que se encomiende seguir negociando, pero falta un aspecto importante ya que no se puede negociar si este Consejo Directivo no se pronuncia, pero si se ha dilatado en el tiempo esta situación, y se tiene un compromiso pendiente con la población, por lo que se está perdiendo la oportunidad, en primer lugar ya no repetirá las bondades que tiene el inmueble, y personalmente ha cotizado terrenos en esa zona y detallar la vara cuadrado en \$143.00 está totalmente fuera de contexto. Consideró que se tiene que llegar con una base bien establecida haciendo un promedio de la evaluación de la superintendencia, perito externo y prácticamente se llega a \$8.5 millones, y estaría apegado a la realidad, con los metros cuadrados de venta en la zona, y un buen punto sería ofrecerle \$7.5 millones pero si no pasa los \$8 millones sería una buena compra, y tratar de buscar la menor cantidad en la contra propuesta.

El licenciado Maldonado González manifestó que la referencia que tiene en los valúos del Ministerio de Hacienda generalmente es a la baja y están un poco desfasados, y estaría de acuerdo en hacer una contra propuesta, y consultó si el ISSS tiene algún convenio con el CNR para conocer si existen ciertos aranceles que no se han pagado, y el terreno según la última oferta cuesta \$8.8 millones o más, pero se une a la posición para que se haga una contra oferta de \$7.5 millones, y \$8 millones lo cual sería el precio bastante razonable para cubrir esa demanda. Lo que no le ha quedado claro es el proyecto como tal, aunque el terreno es el punto de partida, pero serán solo 114 camas, una parte será permanente la otra para observación y emergencia, pero se desconoce el monto total del proyecto, equipamiento,

instalaciones y readecuación del proyecto, y cuando se tenga la propiedad en qué fecha se iniciará el proceso, aunque lo ideal es que fuera en este año, pero conociendo las experiencias que ha tenido el ISSS con los contratistas duda con respecto al proyecto de forma integral.

El doctor Bonilla Carranza aclaró que el proyecto tiene varios meses de trabajo en las diferentes áreas que lo involucran, y se ha venido haciendo varias planeaciones, y el objetivo es que el proyecto no pase del 2018, y no se presenta en forma integral porque lo presente solo es el punto de partida, inmediatamente se haga un compromiso de compra en la siguiente semana se presentará al Consejo Directivo el proyecto de compra, con el desglose de los puntos.

El ingeniero Santamaría Molina expuso que son pocas las veces que se presenta un proceso bastante transparente, ya que muchas veces se han presentado al Consejo Directivo propuestas de inmuebles en las que no ha estado de acuerdo y de los que particularmente ha sido muy crítico y se han dejado inmuebles que no se les ha dado la captación, y el doctor Cea Rouanet ha prestado atención a las recomendaciones que se han dado como en este caso que se han hecho los valúos y todo lo necesario para poder hacer un análisis más profundo sobre una oferta que viene por casi por \$12 millones, y se están haciendo las cosas de la mejor manera posible.

Informó que por conocimiento de mercado definitivamente no se detendrá mucho sobre el valúo del Ministerio de Hacienda porque no está en contexto, para comenzar no existe una buena evaluación del recurso, que fuera apto de compra, ya que todos los inmuebles son del Estado, la última compra venta fue un inmueble dado a Alba Petróleos. En cuanto a la parte de los valúos quisiera que se haga una contra propuesta adicional del ISSS que no se puede pasar del valúo de la Superintendencia, y espera que no exista ningún riesgo con la Corte de Cuentas de la República que ponga algún examen especial, porque se demostrará la conveniencia o el interés institucional bien razonado por los abogados; por lo demás es un valor bastante bueno, y se meterá en la parte de evaluación casi estará apuntando a los precios que da el parámetro de las últimas comisiones que el Seguro ha tenido, y se espera tener un comparativo del costo versus lo que costará, pero \$7.6 millones es lo que estableció la Superintendencia, por lo que ese valor es lo que propone y que se fije ese monto, también se considere ese precio versus la vida útil, es decir que por ese precio le quedará un tercio de

la vida útil, ya que normalmente esas edificaciones tiene una vida útil de 30, 60 a 75 años, lo cual se debe tomar en cuenta.

Agregó que espera que puedan presentar el proyecto de remodelación y de la forma como se utilizará. También espera que este proyecto sea una realidad para el país, no solo por lo que se ahorrará al Ministerio de Salud, sino por el derecho que tienen los hijos de los derechohabientes para que se les brinde salud, ya que es una deuda histórica que no se ha podido solucionar. Reiteró la propuesta de continuar negociando y que se presente pronto en la comisión de Infraestructura para seguir apoyándolo.

La licenciada Flores Palacios solicitó tomar en cuenta la posición como Sector y agregarle al acuerdo la una opinión jurídica del licenciado Ortiz.

El doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General, manifestó que está completamente de acuerdo para determinar un techo, pero se debe continuar negociando y en la siguiente reunión en donde se presente el resultado obtenido de la negociación sea definitiva. Informó que desde hace dos años seis meses que se modificó el techo de las cotizaciones, y es una promesa contar con el Policlínico Pediátrico, por lo que es necesario agilizar esta iniciativa. En cuanto a lo expuesto por el ingeniero Santamaría Molina, los anteriores miembros del Consejo Directivo en donde ha estado se han hecho compras más altas del valor que ha dado el Ministerio de Hacienda, en esta ocasión da un valor excesivamente a la baja y no da un valor equilibrado con el de la oferta, pero en otros Consejos Directivos se han hecho compras más allá del valúo del Ministerio de Hacienda.

El arquitecto Suárez Barriando se unió a la propuesta de continuar negociando, y felicitó a la administración por hacer un proceso transparente y se recomendó en una sesión anterior que se publicara en los periódicos, lo cual se atendió, y toda negociación conlleva sensibilidad con el negociador, porque se tiene que ver no solo la construcción sino también el entorno, y todos conocen que está saturado por el crecimiento de todos lados; además existe la necesidad tanto del Instituto como del vendedor. Con respecto al valúo del Ministerio de Hacienda es un criterio diferente fuera del contexto del valor comercial, ya que el valor de la vara cuadrada ronda los \$350.00 a \$400.00 o más. También recomendaría en caso de ser posible este proyecto hacer la gestión ante el Viceministerio de Transporte para hacer señalizaciones viales, ya que existe mucho tránsito de buses.

La licenciada Turcios de Salazar consultó si se puede considerar solicitar un nuevo valúo al Ministerio de Hacienda.

El licenciado Ortiz Herrera expuso que no es necesario solicitar un nuevo valúo, pero si se estaría vendiendo sería procedente otra evaluación, sin embargo, se está comprando.

El licenciado Zúniga Reyes manifestó que por las posiciones expresadas una vez se perdió la oportunidad con el hospital Bautista, y si no se consigue la presente oferta también se perderá esa oportunidad y se continuará buscando y se llegará hasta el 2020. Le gustaría conocer la opinión jurídica que no se puede ir más allá de lo que establece la Superintendencia del Sistema Financiero, porque entiende que son valúos de referencia y se obliga a que se respete; y si existe una disposición que se encuentra esa situación se debe informar, esas cuestiones son las que inquietan porque se perderá otra vez la oportunidad, y la comisión ha planteado que están en los últimos momentos de la negociación, por lo que este Consejo Directivo debe fijar un techo para que la comisión lo tome en cuenta.

La doctora Ticas de Guardado secundó la propuesta del ingeniero Santamaría Molina, en el sentido que la propuesta que el precio tope sea de \$7.6 millones de dólares, y la administración tendría que justificar en caso que el precio sea mayor, y se tendría que apoyar que las verificaciones que se están haciendo no están acorde a las necesidades; y se está en la parte final de negociación. También apoya lo expuesto por el arquitecto Suárez de que se comience a tener pláticas con Obras Públicas para la readecuación de la zona ya que existe bastante movimiento vehicular y de personas; también tener pláticas para tener un convenio con la alcaldía de Antiguo Cuscatlán, con el fin de no solo tener el parqueo del actual hotel Siesta.

La licenciada López aclaró que con respecto al tema del convenio con la alcaldía, los miembros de la comisión han planteado que una vez se tenga la autorización del Consejo Directivo se iniciarán los trámites formales con la alcaldía, ya que antes no era prudente hacerlo, aunque se han establecido comunicaciones informales para el tema del uso del terreno, y se conoció que no tienen proyectos de construcción; por lo que desde el momento que lo apruebe el Consejo Directivo pasarán a un proceso de formalización para la elaboración de la compra venta.

Agregó otra situación, solicitó la posibilidad al Consejo Directivo de pasar el valúo del perito, ya que la comisión ha considerado que puede ser mayor, y no tendrá ningún efecto el valúo del Ministerio de Hacienda, porque no existe un tema de valoración más allá de los elementos planteados en los valúos, también se analiza la oportunidad, ubicación y lo que representa, planos de avance, además el valúo será siempre el mismo ya sea para otras actividades, sin embargo, para el ISSS tiene un valor agregado porque se tiene un área que está prácticamente condicionada para traslado, ese punto tiene un valor importante porque no es lo mismo llegar a otras instalaciones que tenga condiciones óptimas, y el tiempo que se podría emplear en adquirir un terreno, construirlo, y hacer viable un proyecto que se reconoce no solo como un compromiso adquirido sino también como una obligación de cumplir en ejecutar el proyecto de emergencias pediátricas, entiende la posición técnica, y se ha logrado llegar a un monto de \$8.5 millones, lo cual no fue fácil lograrlo, sino que un proceso complejo de reuniones con el señor Safie, aunque el ISSS se mantuvo en \$7 millones, pero el propietario puntualizó que no le urge venderlo; por lo que en la medida que se fue avanzando en la negociación se llegó a \$8.5 la cual el propietario cerró, lo cual no significa que se puede seguir negociando.

El licenciado Oscar Morales Rodríguez, Viceministro de Trabajo y Previsión Social, señaló que respeta cada opinión que se ha brindado, pero se mencionó que ninguna de las instituciones de gobierno tiene acceso a parqueo, y el proyecto es muy bueno, ya que se tienen que mandar a niños que corresponden al Hospital Bloom y es obligación del ISSS.

En cuanto al peritaje se debe mostrar un artículo legal para cumplirlo, pero que se demuestre legalmente, otra situación el último peritaje de la Superintendencia que se ha mencionado es de \$7.6 millones, pero se debe negociar una cantidad baja para llegar a \$8 millones, y se debe establecer el monto con el que se quedarán, suponiendo que la última cifra dada es de \$8 millones, estaría costando trescientos mil dólares más arriba del peritaje, y se ha explicado bien que se dé la facultad de negociar, porque no se encontrará un inmueble exactamente como lo quiere el Instituto, se ha mencionado la inseguridad pero el país es inseguro en todas partes, así como en todas partes existe tráfico o acceso, solicitó permitirle a la comisión que continúe negociando ya que de \$11.2 millones a \$9.5 millones y luego a \$8.5 millones de dólares, se ve el trabajo que se ha estado haciendo y que ha ido mejorando, por lo que se debe dar la oportunidad a la comisión que continúe negociando.

El doctor Ricardo Flores Salazar, Subdirector de Salud, señaló que esta comisión hizo su mayor esfuerzo para dar la mejor calidad posible en conocimiento de la situación en relación al inmueble y de la atención que los niños necesitan, obviamente, el inmueble una vez se formalice la compra y con unas adecuaciones mínimas el edificio se ponga en marcha, y no será lo mismo que los niños vayan al hospital Bloom a esperar el turno en el momento que lleguen, y el Seguro Social cumpliendo su misión en atender a los niños de sus derechohabientes. Informó que recientemente se tuvo reunión con el representante de la corporación propietaria y se ofreció \$7 millones e informó que no aceptaba ese precio, posteriormente se ofreció \$7.5 millones pero tampoco lo aceptó, y el propietario del inmueble estableció un techo de \$8.5 millones, por lo que se solicita la facultad y la flexibilidad para que la comisión continúe con la negociación.

El doctor Bonilla Carranza manifestó lo difícil que ha sido la negociación, aunque el propietario bajó 3 o 4 cifras, pero para llegar allí ha sido un proceso muy complicado, y casi se retira de la mesa cuando se le ofreció \$7.5 millones.

El doctor Vásquez Flores expuso que es necesario que se reúnan nuevamente con el propietario, y no se deje perder la oportunidad, además se le informe que se han hecho las valoraciones por parte de las instituciones del Estado y no pueden ir más allá por las observaciones que se pueden tener a futuro, y el último ofrecimiento tomando en cuenta las valoraciones hechas por la Superintendencia es de \$7.6 millones, y probablemente hará una última contra propuesta, además en una negociación se reúnen hasta 10 veces, ya que personalmente ha estado en negociaciones de compra de inmuebles de alto valor, entonces se puede hacer una última propuesta que el Consejo Directivo ha autorizado que es la valoración que la Superintendencia ha establecido, y posiblemente no lo acepte pero se puede ir bajando hasta llegar a los \$8 millones, también esa cuestión debe ser dinámica y contra tiempo porque puede tener otra oferta, y no puede argumentar que no tiene necesidad, lo cual no es así porque si está vendiendo es porque tiene la necesidad; entonces probablemente tendrán más reuniones para tener propuestas y contra propuestas.

El doctor Cea Rouanet consultó al jefe de la unidad Jurídica si es posible pagar más de lo que dice un valúo.

El licenciado Ortiz Herrera explicó que la Superintendencia del Sistema Financiero lo que tiene es el tema de los bancos, por eso se creó una autorización a los peritos evaluadores para que los bancos otorguen préstamos y no hagan valúos superiores, ya que normalmente en la historia es que hacían valúos, por ejemplo por un millón cuando en realidad era medio millón, lo cual se presentaba en el banco en donde se hacía el préstamo por un millón. Actualmente los peritos lo piensan dos veces para incrementar los valúos, por tal razón existen los peritos evaluadores del sistema financiero para cuidar ese sistema, pero solo es una referencia no es una palabra que debe ser respetada; por lo que no están amarrados en cumplir ese valúo.

El licenciado Maldonado González señaló que se hacen muchos comentarios al final se llega al mismo lugar; y solicitó disculpas a los compañeros del sector Empleador pero en ningún momento está de acuerdo en fijar un techo sobre el valúo. Reiteró su propuesta para que la comisión nombrada termine la negociación haciendo la contraoferta, con base en que se puedan estar tratando sobre los \$8 millones, con el argumento que el ISSS para habitar el inmueble gastará casi medio millón de dólares, y si se acepta la oferta de la Corporación llegará a \$9 millones.

En el presente punto se han hecho muchos comentarios basados en los valúos, los cuales sólo son referencias, pero se debe dejar que la comisión presente la contraoferta no así este Consejo Directivo, y que la comisión no informe a la empresa que es el Consejo Directivo el que autorizó llegar a este punto; pero que se informe el resultado de la negociación.

El licenciado Bolaños Paz manifestó que la diferencia de la última oferta que es de trescientos mil dólares, y se tiene la legislación de la Convención de los Derechos de la Niñez en el artículo 24 en adelante, menciona la obligación de los Estados y representantes en garantizar el acceso a la salud de la niñez especialmente, también se tiene la Constitución de la República que coloca en primer lugar a la comisión Nacional de LEPINA, que se tiene que hacer un mejor esfuerzo, y no todo se trata de dinero, la asistencia sanitaria, la salud de la población no cuesta trescientos mil dólares más; lo único que se tiene que hacer es que la unidad Jurídica sustente la diferencia para brindar los beneficios a la niñez, que han tenido que esperar más de 40 años y seguir esperando cada día que pasa cuenta; por lo que perfectamente se puede sustentar los principios de beneficencia en los derechos de la salud a

la población más vulnerable de cualquier parte del mundo se puede justificar cualquier inversión, eso puede sustentar la opinión jurídica y el acuerdo.

El señor García Trujillo secundó lo manifestado por el licenciado Bolaños Paz.

El ingeniero Santamaría Molina puntualizó que propuso establecer un techo porque se ha dado cuenta de la negociación que han tenido; y se entiende que se han recibido cartas ofreciendo en venta el inmueble, y consultó a la comisión si realmente se encuentran notas, y pueden ser \$1, \$2, \$3, \$5 o más millones que puede ser el valor que el perito establezca, y no tiene ningún impedimento para que se siga negociando, pero es necesario que se informe lo relacionado a las cartas, lo único que solicita es que se deje constancia de todo el proceso, lo cual servirá ante cualquier reparo, pero no tiene ningún problema en aprobarlo porque hace el recordatorio que esto fue iniciativa del sector Empleador.

La licenciada López informó que existen dos cartas por parte del vendedor, y el día que se reunieron se llevó la propuesta de \$7 millones, y lo que hizo la comisión es exactamente lo que se ha informado con todas las consideraciones que se tomaron para establecer el precio base o de cierre en esta negociación que es de \$7.5 millones; pero a partir de las observaciones del Consejo Directivo perfectamente se puede llevar una carta con una oferta diferente que se aproxime a las pretensiones del representante de la empresa.

El licenciado Barrera Salinas aclaró en relación a las resoluciones del Ministerio de Hacienda en los valúos, aunque no tiene la experticia para determinar si el valúo está bien o no, pero es sobre la base que es para vender no para comprar. Otra situación es que el valúo no es de la Superintendencia del Sistema Financiero, sino que de un perito autorizado por dicha Superintendencia, en donde existe un listado de profesionales calificados que cumplen con ciertos requisitos y la Superintendencia los autoriza, pero no es un peritaje de dicha entidad; dijo que aclara esa situación, y tomando en cuenta el interés institucional se debería apoyar como Consejo Directivo, y existe una propuesta, además la comisión debe ir con un lineamiento dado por el Consejo Directivo como máxima autoridad del ISSS, además se debe negociar para abajo no hacia arriba.



La doctora Quinteros manifestó que existen dos propuestas una es negociar hasta \$8 millones y la otra es no sobrepasar el valúo autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero.

El doctor Cea Rouanet aclaró que personalmente solicitó al Superintendente del Sistema Financiero para que nombrara a un perito evaluador, por tal razón se menciona que es de la Superintendencia, pero no contrató a nadie, sino que a petición de su persona lo nombraron, para que hiciera otro valúo, ya que se pagó a un perito externo para tener otra evaluación; así también lo hizo el propietario para establecer el precio del inmueble.

El señor García Trujillo consideró importante definir el techo pero si pasa de lo establecido por el Consejo Directivo, entonces que la comisión presente la justificación del por qué se compra con el valor que acordaron.

El doctor Rivera Ticas señaló que han quedado claro todos los comentarios que han expuesto, y el Colegio Médico de El Salvador ya que tiene su posición la cual la ha informado al doctor Cea y esa es la que presentará, quedando claro que todos están interesados.

El ingeniero Santamaría Molina retiró la propuesta hecha anteriormente, ya que se tiene un antecedente para justificar lo que se acuerde.

*La vicepresidenta después de amplios comentarios concluyó en someter a votación establecer un monto de techo de negociación hasta por \$8 millones; lo cual fue aprobado por los miembros del Consejo Directivo, con la recomendación de incorporar la opinión jurídica en el proyecto de acuerdo, de lo cual tomó nota el jefe de la Unidad Jurídica.*

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-0350.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL “**INFORME DE PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL “POLICLÍNICO DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS DEL ISSS”**”, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN ENCOMENDADA SEGÚN EL ACUERDO #2017-1814.OCT, CONSIDERANDO QUE:

1. EL ISSS DEBE ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE ATENCIÓN DE LOS NIÑOS ENTRE 0 Y 12 AÑOS, QUE EN LA ACTUALIDAD SON CUBIERTAS POR LA RED DE SALUD PÚBLICA Y CARGADOS A SU PRESUPUESTO; IMPIDIENDO QUE PUEDAN INVERTIRSE EN OTROS RUBROS.
2. EXISTE UNA NECESIDAD DE RESOLVER LOS PROBLEMAS DE SALUD DE LA POBLACIÓN INFANTIL, QUE SE ASUMIÓ COMO COMPROMISO DESDE LA APROBACIÓN DEL INCREMENTO DEL TECHO SALARIAL (ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-0907.JUL DEL 27 DE JULIO 2015).
3. SE HAN BUSCADO OTRAS EDIFICACIONES PARA LA HABILITACIÓN DEL POLICLÍNICO PEDIÁTRICO Y LAS ALTERNATIVAS HAN SIDO LIMITADAS O CASI NULAS.
4. SOBRE LA BASE DE LAS ACCIONES REALIZADAS A LA FECHA, NOS PERMITEN EVIDENCIAR QUE EL INMUEBLE CUMPLE CON CONDICIONES FÍSICAS, EN LAS CUALES SE PUEDE HABILITAR EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA UN POLICLÍNICO PEDIÁTRICO EN EL CORTO PLAZO; DEBIDO A QUE, PARA INICIAR UN NUEVO PROYECTO, DESDE LA BÚSQUEDA DE TERRENOS, PASANDO POR LA ETAPA DE PRE-INVERSIÓN, INVERSIÓN, HASTA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SE REQUIERE UN PROCESO APROXIMADO DE 5 AÑOS, INCLUYENDO LAS DIFICULTADES DE ENCONTRAR UN TERRENO APROPIADO Y SIN RESTRICCIONES DE USO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLICLÍNICO.

LA COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN, SOBRE LA BASE DEL VALOR DEL INMUEBLE APORTADO POR LOS VALÚOS ESTABLECIÓ UN VALOR INICIAL PARA LA NEGOCIACIÓN DE SIETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$7, 000,000.00), EL CUAL NO FUE ACEPTADO POR EL PROPIETARIO. SIN EMBARGO, **CONSIDERANDO:**

- a. QUE ANTE EL INCREMENTO DEL SALARIO MÁXIMO COTIZABLE APROBADO POR CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE ACUERDO #2015-0907.JUL, DEL 27 DE JULIO 2015, SE ASUMIÓ LA OBLIGACIÓN DE MEJORAR LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL BENEFICIARIA; ADEMÁS, CONSEJO DIRECTIVO APROBÓ EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PEDIÁTRICA MEDIANTE ACUERDO #2016-0920.JUN DEL 20 DE JUNIO DE 2016, LA QUE HA SIDO CUMPLIDA CASI EN SU TOTALIDAD EN LA FASE I DE LA ETAPA I

- b. QUE EXISTE UN FONDO DE INVERSIÓN PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SUFICIENTE PARA ASUMIR EL COMPROMISO DE LA COMPRA PROPUESTA.
- c. QUE EL ANÁLISIS DE LA OFERTA HA CONLLEVADO ACCIONES DE EVALUACIÓN MULTIDISCIPLINARIA, LEVANTAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ELABORACIÓN DE PLANOS, INSPECCIONES, INFORMES, TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y VALÚOS PARA CREAR LAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACTUACIÓN INMEDIATA ANTE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, OPTIMIZANDO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN.
- d. QUE EN EL ÁREA METROPOLITANA NO HAY UNA OFERTA VARIADA Y VIABLE DE INMUEBLES QUE PUEDAN ADECUARSE A UN PROYECTO HOSPITALARIO.
- e. QUE ESTAMOS OBLIGADOS A ASUMIR CON LOS BENEFICIARIOS, HIJAS E HIJOS DE NUESTROS DERECHOHABIENTES EN EL MENOR CORTO PLAZO NUESTRO COMPROMISO DE IMPLEMENTAR LA ETAPA II
- f. QUE EN LA INFRAESTRUCTURA PROPUESTA PARA LA COMPRA EXISTEN UNA SERIE DE CONDICIONES QUE FACILITAN LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A CORTO PLAZO DE LA ETAPA II
- g. QUE VALORAMOS EL COSTO DE OPORTUNIDAD DE INVERTIR EN UN SECTOR DE LA POBLACIÓN HISTÓRICAMENTE ATENDIDO DE MANERA PARCIAL.
- h. QUE EXISTEN COSTOS SOCIALES RELACIONADOS CON LA NO EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE GRAN RELEVANCIA PARA LA SALUD DE LA NIÑEZ SALVADOREÑA.
- i. QUE EL INMUEBLE PERMITE INNOVAR CON UN MODELO DE ATENCIÓN PERSONALIZADO ORIENTADO A HUMANIZAR LOS MODELOS DE SERVICIO EXISTENTES.
- j. QUE EXISTE UN IMPACTO NEGATIVO EN EL PRESUPUESTO DE MINSAL POR ASUMIR OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN AL ISSS, EN DETRIMENTO DE LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA EN LA RED NACIONAL.
- k. QUE LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LOS MENORES BENEFICIARIOS SOLO SERÁ POSIBLE SI SE CREAN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA FORTALECER SU ATENCIÓN.
- l. QUE LOS VALUOS DEL PERITO EXTERNO INGENIERO JEREMIAS PINO NIETO; DEL PERITO AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO; Y EL VALUO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, ÚNICAMENTE SON FACTORES A CONSIDERAR Y NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL PARA CONCRETAR LA COMPRA DEL INMUEBLE POR UN VALOR SUPERIOR AL DETERMINADO EN LOS PERITAJES,

YA QUE SE HAN CONSIDERADO LOS FACTORES DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD E INTERÉS INSTITUCIONAL, LA CONVENIENCIA ESTRATÉGICA E UBICACIÓN GEOGRÁFICA, DETALLADAS EN LAS LETRAS ANTERIORES; SEGÚN OPINIÓN JURÍDICA DEL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL “**INFORME DE PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL “POLICLÍNICO DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS DEL ISSS”**”, PRESENTADO POR LA COMISIÓN ENCOMENDADA POR CONSEJO DIRECTIVO EN ACUERDO #2017-1814.OCT, PARA LA NEGOCIACIÓN DEL PROYECTO POLICLÍNICO DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS DEL ISSS; QUE INCLUYE LA OPINIÓN JURÍDICA DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA; Y QUE CONCLUYE: “*QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE EN REFERENCIA POR EL PRECIO ÓPTIMO QUE LLEGUE A NEGOCIARSE, AUN Y CUANDO EL MISMO RESULTE SER MAYOR AL VALOR QUE APARECE DETERMINADO EN LOS VALUOS MENCIONADOS, RECOMENDANDO QUE EN ESTE CASO DEBERÁN HACERSE LOS MAYORES ESFUERZOS PARA LOGRAR UN JUSTO PRECIO, NEGOCIANDO CON EL VENDEDOR LAS MEJORES CONDICIONES DE LA COMPRA A EFECTO DE QUE LA BRECHA QUE HAY ENTRE SU PRECIO Y EL MONTO AVALUADO TERMINE REDUCIÉNDOSE EN FAVOR DE LOS BIEN ENTENDIDOS INTERESES DEL ESTADO, QUE EN ESTE CASO NO NECESARIAMENTE DEBEN REDUCIRSE A LO ESTRICTAMENTE MONETARIO, SINO MÁS BIEN AL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES QUE SE VERÁN BENEFICIADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER POLICLÍNICO DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS DEL ISSS, CON LO CUAL SE ESTARÁ DANDO CUMPLIMIENTO A UNA OBLIGACIÓN ASUMIDA POR EL ESTADO DESDE 1990 CONTRIBUYENDO ASÍ A QUE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES COTIZANTES AL RÉGIMEN DISFRUTEN DEL MÁS ALTO NIVEL DE SALUD QUE SEA POSIBLE*”; 2º) ENCOMENDAR A LA COMISIÓN DESIGNADA QUE CONTINÚE LA NEGOCIACIÓN CON LA SOCIEDAD CORPORACIÓN HOTELERA, S.A. DE C.V., PROPIETARIA DEL INMUEBLE DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA EL HOTEL SIESTA PARA SU ADQUISICIÓN, ESTABLECIENDO COMO PRECIO MÁXIMO DE NEGOCIACIÓN HASTA UN MONTO DE **OCHO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$8,000,000.00)**; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

*Se hace constar que el ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina y licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, ambos representantes del sector Empleador, se retiraron de la presente reunión, por lo que se excusaron en cumplimiento del Reglamento de Sesiones.*

**3.2.** Presentación de la “**Memoria de Labores del ISSS, año 2017**”, realizada por la Unidad de Desarrollo Institucional.

Para este punto estuvieron presentes: doctor Ricardo Flores Salazar, Subdirector de Salud; licenciado René Alberto González Elías, Subdirector Administrativo; licenciado Carlos Argueta Chávez, jefe de la Unidad Financiera Institucional; ingeniera Claudia Jenniffer Molina, jefa de la Unidad de Desarrollo Institucional; doctora Danneth Quijano de Flores, jefa división de Gestión Políticas y Estrategias de Salud; ingeniera Nuria Pamela Amaya, jefa del departamento Planes y Proyectos Estratégicos.

La ingeniera Claudia Jennifer Molina, jefa de la Unidad de Desarrollo Institucional, sometió a conocimiento y consideración el informe relativo a la “**Memoria de Labores del ISSS, año 2017**”, en cumplimiento al artículo 14 literal i) de la Ley del Seguro Social, que establece como atribución del Consejo Directivo: “*Aprobar el informe que dentro de los sesenta días posterior al vencimiento de cada ejercicio anual, deberá presentarle el Director General*”; agregó que el documento ha sido elaborado sobre la base de la información proporcionada por las diferentes áreas involucradas en otorgamiento de los servicios de salud, prestaciones económicas y la gestión administrativa, en el que se describe ampliamente el quehacer institucional y los resultados alcanzados en función de mejorar los servicios que se brinda a la población derechohabiente a nivel nacional.

Por lo anterior, la ingeniera Molina procedió a la presentación del informe, detallando lo siguiente:

**Marco Estratégico**

**MISIÓN**

Somos una institución de seguridad social comprometida a brindar de manera integral atención en salud y prestaciones económicas a los derechohabientes con calidad y calidez basados en los principios de la seguridad social

## VISIÓN

Ser una institución modelo en atención en salud, moderna, eficiente y orientada hacia la protección social universal.

## Principios

Universalidad

Solidaridad

Equidad

## Valores Institucionales

Eficiencia

Ética

Humanización

Identidad

Responsabilidad

## Cobertura y capacidad instalada

Evolución de la cobertura poblacional del ISSS 2016-2017				
CATEGORÍA CUBIERTA	PROMEDIO 2016	PROMEDIO 2017	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
A. Total Cotizantes(B+C)	971,985	985,175	13,190	1.4%
B. Total Cotizantes Activos(B1+B2)	816,145	822,661	6,516	0.8%
B1. Sector Privado	651,477	656,821	5,344	0.8%
B2. Sector Público	164,668	165,840	1,172	0.7
C. Pensionados	155,840	162,514	6,674	4.2
D. Beneficiarios	713,243	722,922	9,679	1.4
<b>Población Asegurada (A + D)</b>	<b>1,685,229</b>	<b>1,708,097</b>	22,868	1.4

Fuente: Informe de Coyuntura ISSS 2017, Depto. de Actuariado y Estadística (Datos preliminares)

Cobertura total del ISSS 1.7 millones de derechohabientes

985,591 son trabajadores activos y pensionados

### **Infraestructura a nivel Nacional**

11 Hospitales

35 Unidades Médicas

37 Clínicas Comunes

6 Centros de atención de día

291 Clínicas empresariales

7 Oficinas Administrativas

### **96 Centros de atención distribuidos a nivel nacional**

### **Recursos Humanos**

- **15,505 empleados permanentes**
  - 9,728 mujeres
  - 5,777 hombres
- **Personal distribuido en las áreas**
  - Área de salud: 13,681
  - (88% de total de empleados)
  - Área administrativa: 1,824
  - (12% del total de empleados)

### **Formación del Recurso Humano**

- A través del Depto. de Docencia se otorgaron 49 becas para la formación de especialistas de cardiología, neurología, hematología, especialidad, en nervio y musculo, cirugía de catarata por facoemulsificación, medicina nuclear, reumatología. Inversión de \$242 mil
- A través de Cooperación Externa: 35 empleados beneficiados con becas en temas como: Curso presencial calidad y humanización de los servicios de salud, estadísticas aplicadas a la seguridad social del país, entre otros.

68 profesionales de la salud culminaron un curso de especialización en enfermería.

## **GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL**

### **EJE 1.**

### **CALIDAD CALIDEZ Y OPORTUNA ATENCIÓN**

#### **1. 1 Programa de cirugía ambulatoria**

- 4,427 cirugías realizadas, entre los 3 centros de atención: Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, Policlínico Zacamil y Hospital Regional de Sonsonate.

- Cirugías realizadas en las especialidades de: ginecología, ortopedia, neurocirugía, urología, cirugía plástica entre otros.
- Otro avance importante en las innovaciones de procedimientos: Implementación del nuevo procedimiento quirúrgico en el servicio de otorrinolaringología.
- **Beneficios para el paciente:** menor riesgo de procesos alérgicos, menor dolor postoperatorio, disminución de los tiempos de espera.

## **1. 2 Servicio de ortopedia**

### **Cirugías realizadas**

1, 253 cirugías electivas realizadas, 161 menos que en el 2016

2,281 cirugías ortopédicas de emergencia (incremento del 39% con respecto al 2016)

### **En relación a los tiempos de espera**

44% de los pacientes son operados antes de un mes

40% antes de los tres meses

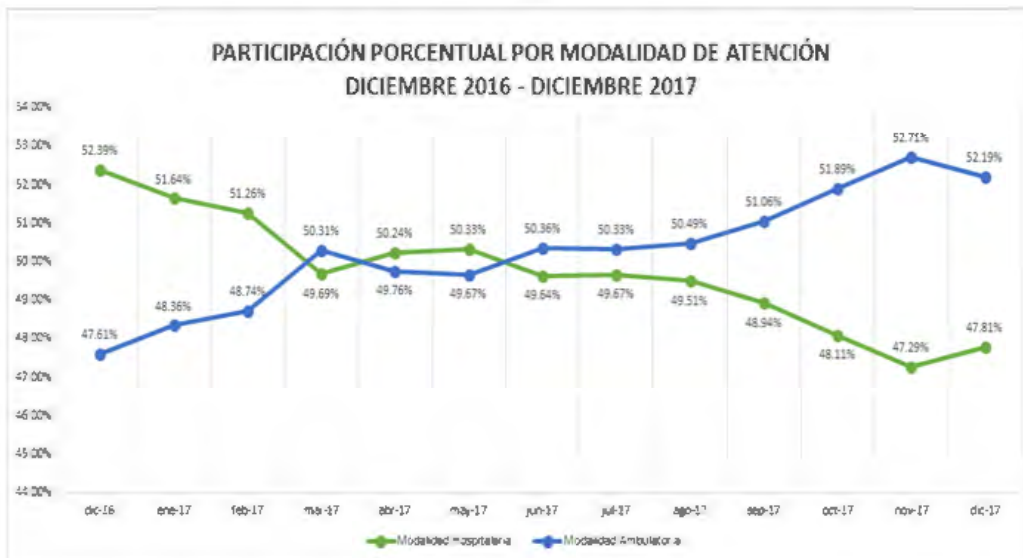
16 % de los pacientes supera los tres meses, ya que en su mayoría es por la preparación pre-quirúrgica, debido a la complejidad de éstos.

## **1. 3 Fortalecimiento del servicio de nefrología**

<b>Modalidad</b>	<b>Pacientes/ Procedimientos</b>	<b>Total</b>
Hemodiálisis	Promedio de pacientes atendidos	1,036
	Hemodiálisis realizadas	192,730
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Promedio de pacientes atendidos	748
Diálisis peritoneal Automatizada	Promedio de pacientes atendidos	312



2,096 promedio de pacientes atendidos con un presupuesto aproximado de \$23.4 millones



### **Nuevo Servicio de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria en Hospital Regional Sonsonate**

- Funciona desde febrero 2017
- Horario de atención: 6:00 a.m. a 12:00 m.
- Cuenta con un médico nefrólogo y una enfermera, especializada.
- 52 pacientes beneficiados hasta diciembre 2017

#### **1. 4 Procedimientos de Microcirugía**

- 28 procedimientos realizados de microcirugía
- 4 re-intervenciones de microcirugía.
- Duración de los procedimientos de 8 a 10 horas
- Procedimientos más comunes: colgajo antero lateral del muslo y el colgajo DIEAP.

#### **1. 5 Fortalecimiento del servicio de salud bucal**

- Implementación del servicio de atención itinerante de odontología en agosto 2017. Se contrató 10 odontólogos y 10 asistentes dentales.
- Más de 200 mil trabajadores de las clínicas empresariales adscritas a los centros de atención: **Policlínico Zacamil, Unidades Médicas Santa Tecla, Ilopongo, 15 de**

**Septiembre, Atlacatl, Hospitales Regionales Santa Ana y San Miguel,** fueron beneficiados.

- 9,495 pacientes atendidos en sus centros de trabajo, 13,484 procedimientos realizados.
- Con el fortalecimiento del servicio de odontología que inició en septiembre 2015, en diferentes centros de atención del ISSS, se aumentó la cobertura en 22% (284,657 consultas en el 2015 y 346,502 en el 2017)

### **1. 6 Resultados con la ampliación de clínicas en las emergencias**

#### **Hospital Amatepec:**

- 3 Consultorios verdes
- 134,324 pacientes atendidos
- 66 minutos promedio de atención.

#### **Hospital General:**

- 4 Consultorios verdes
- 140,869 pacientes atendidos
- 85 minutos promedio de atención.

#### **Hospital Médico Quirúrgico:**

- 3 Consultorios verdes
- 94,263 pacientes atendidos
- 71 minutos promedio de atención.

### **1. 7 Implementación de la participación ciudadana**

- Divulgación de la política de participación ciudadana a más de 40 centros de atención del ISSS de la zona central, oriental y occidental, con más de 990 participantes durante el 2017
- 13 participaciones en ferias y festivales con el objetivo de promover la interacción del ISSS.

### **8 Foros de Participación Ciudadana en servicios de salud:**

- (1) Foro Estudiantil “Semana de la Seguridad Social 2017”.
- (2) Foro de participación ciudadana del proyecto Unidad Médica de Apopa.
- (3) Foro del portafolio de atención para pacientes con cáncer de mama (HMQ y Oncológico).

- (4) Foro del portafolio de servicios, hospitalización pediátrica y odontología itinerante, Unidad Médica de Ilopango.
- (5) Foro portafolio de atención del Consultorio de Especialidades.
- (6) Foro portafolio de servicios de la Unidad Médica de Metapán.
- (7) “Despacho abierto” portafolio de servicios de psiquiatría en el Hospital Policlínico Arce.
- (8) Foro para Firma de compromisos públicos “Servir con Pasión” en Clínica Comunal Antiguo Cuscatlán.

### **1. 8 Proyectos de inversión de infraestructura**

66.7% de ejecución del Programa Anual de Inversión Pública por \$32.3 millones de los \$48.5 millones programados. Contempla 6 proyectos.

#### **1. Hospital Regional de San Miguel:**

- En diciembre del 2016 inició la ejecución.
- Avance acumulado hasta diciembre 2017 de 29.91% de ejecución física
- Inversión acumulada de \$49,803,812 esperando finalizar la obra en marzo 2019
- Inversión total del proyecto \$76 millones aproximadamente.
- Beneficiarios: 200 mil derechohabientes.

#### **2. Fortalecimiento de la atención pediátrica**

- Desde febrero 2017, inició funcionamiento del servicio de emergencia con hospitalización pediátrica en los centros de atención: **Unidad Médica de Soyapango, Hospital Regional de Sonsonate, Unidad Médica de Ilopango, Policlínico Zacamil, Unidad Médica Chalchuapa y Hospital Amatepec.**
- Inversión acumulada entre enero 2016 y diciembre 2017 \$503,462.13 (incluye obra \$362,341.62 y equipo \$141,120.51)
- Se atendieron 2,976 pacientes con hospitalización pediátrica entre febrero y diciembre 2017

#### **3. Ampliación y remodelación del Hospital Regional de Santa Ana**

El proyecto en ejecución física desde el 2016, incluye: Banco de sangre, ampliación de emergencia, mejoramiento de quirófanos de ginecología, sistema eléctrico, mejoramiento de

rampa y sustitución de techo; finalizará en el 2018, con una inversión de aproximada \$2.5 millones.

Avances obtenidos:

- Entre el 2016 y 2017 avance acumulado del 10%, y una inversión de \$161,615.7
- Finalizada la remodelación del banco de sangre y mejoramiento de rampa.
- A diciembre en firma del contrato para el mejoramiento del sistema eléctrico del Hospital de Santa Ana, iniciará en el 2018

#### 4. Funcionamiento de la Unidad Médica de Apopa

Debido a la demanda y cantidad de años transcurridos se programó la ejecución del proyecto de mejoramiento integral, el cual inició en el 2013 con la firma de un acuerdo complementario con UNOPS, ejecutándose la obra entre los años 2015 y 2017

- Para mayo 2017, inició el funcionamiento y tuvo una inversión de \$12.4 millones, actualmente beneficia a más de 146 mil derechohabientes de la zona norte del país.
- Se brindaron 160,021 consultas externas entre (medicina general, especialidades, emergencias), reflejándose un incremento del 21% de consultas brindadas en comparación con el año 2016 (132,014)
- La consulta odontológica creció en 3%, recetas despachadas en 16%, exámenes de laboratorio en 18% y la incorporación del servicio de rayos X.

#### 1. 9 Otras obras para el mejoramiento de los servicios

Nombre del proyecto	Descripción
<b>Local del STISSS en Hospital General</b>	Mejoras al local del STISSS, ubicado en el Hospital General, con una inversión de \$16 mil. Ejecutado y liquidado entre febrero y marzo 2017
<b>Bodega de alimentación y dietas del Hospital General</b>	Remodelación de Bodega de la Sección Alimentación y Dietas de la División de Apoyo y Mantenimiento ubicada en el Hospital General, con una inversión de \$9 mil. Proyecto finalizado y liquidado entre julio y agosto 2017
<b>Parqueo Ciudadela Monserrat</b>	Readecuación de parqueo en Ciudadela Monserrat, con una inversión de \$27 mil, fue ejecutado y liquidado entre julio y septiembre 2017
<b>Hospital 1° de Mayo</b>	Remodelación completa del área de quirófanos y servicios de apoyo como: Recepción, Preparación, Recuperación y Séptico, área de Ginecología. El proyecto se encuentra actualmente en ejecución con un avance del 42.6%. La inversión ronda los \$228 mil.

<b>Unidad Médica Vicente</b>	<b>San</b>	Ampliación del área de farmacia y la construcción de muro perimetral y techado de rampa de acceso a emergencia, a la fecha el avance físico es del 25%. La inversión es de \$70 mil.
<b>Hospital Policlínico Roma</b>		Sustitución de equipo de aire acondicionado del quirófano 1. Inversión fue de \$13 mil.

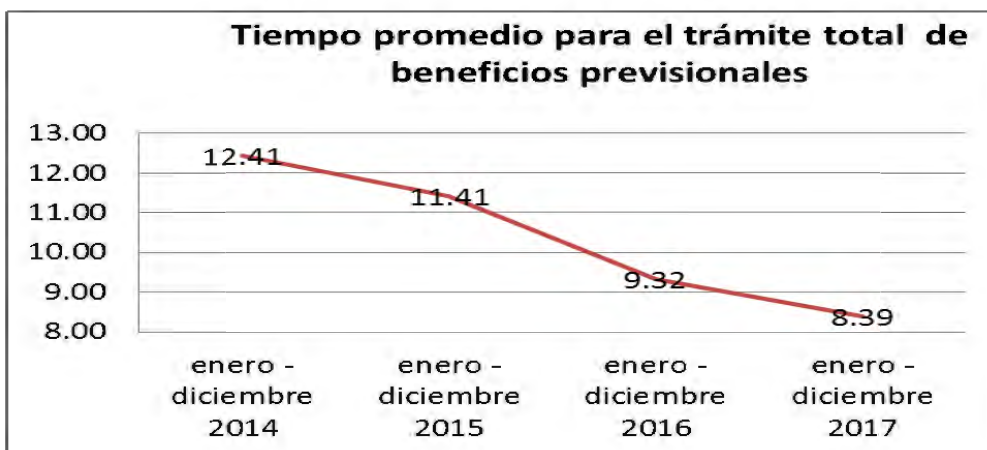
### 1.10 Avances en la implementación de mejoras a Punto Seguro

El objetivo es Poner al servicio de los Usuarios, Ejecutivos que brinden orientación, atención con calidez y empatía, procurando dar solución a las necesidades planteadas que no han podido ser resueltas en su proceso de consulta, generando valor agregado a la atención.

- La incorporación del personal se llevó a cabo en el año 2016, y durante el año 2017 se realizó una evaluación a las mejoras implementadas.
- El 94% de usuarios identificó a los Ejecutivos de Punto Seguro, señalando que el uniforme les facilita identificarlos y el 97% consideró que su apariencia es limpia y ordenada.
- El 88% aseguró que los Ejecutivos abordan al usuario y ofrecen ayuda, sin necesidad que ellos la soliciten. Confirmando con ello que muestran interés en atenderlos. El 6% indica que a veces o nunca lo han hecho.

### 1. 10 Acortamiento de tiempos en la emisión de historial laboral, otorgamiento de beneficios y control previsional.

- 6.24 meses, tiempo promedio para la emisión del historial laboral en el 2017
- 2.15 meses, tiempo promedio para el otorgamiento de beneficios previsionales.
- De forma consolidada en el 2017 el tiempo promedio fue de 8.39 meses, reflejando una disminución al compararse con el 2016 (9.32 meses)



## EJE 2.

### MODERNIZACIÓN

#### 2.1 Oficina Virtual OVISSS

- OVISSS registró un 95.52% (39,706) del total de patronos afiliados a ISSS (41,570)
- Durante el 2017 se registró \$452.3 millones que corresponde al monto de recibos pagados y reportados en línea utilizando OVISSS, los cuales son registrados por las 11 instituciones financieras que mantienen un convenio con la institución.

#### 2.2 Simplificación de Trámites de aseguramiento y beneficios económicos

Funciona como herramienta gerencial que permite determinar tiempos de espera para la atención y productividad del personal.

- El sistema de ordenamiento de filas se implementó en el área de aseguramiento de la Torre Administrativa desde febrero 2016
- En el 2016 se registró un total de 113,752 personas atendidas con este sistema, incrementándose a 138,563 durante el 2017
- Brinda un mayor beneficio a la población derechohabiente con la reducción de los tiempos de espera para realización de sus diferentes trámites, pasando de una hora a treinta minutos dependiendo de la complejidad del trámite.

#### 2.3 Fortalecimiento de servicios con equipamiento médico

Durante el quinquenio 2014-2019, se invirtió \$44.2 millones en la compra de equipo médico para brindar los mejores servicios de salud a la población derechohabiente, representando el 111% de la inversión programada para el quinquenio (\$40 millones) beneficiando a 1.7 millones de derechohabientes

**Durante el 2017 la inversión realizada en equipo médico fue de \$13.4 millones.**

#### SISTEMA DE RAYOS X

Entre el año 2014 y 2017 se adquirió 41 equipos de Rayos x para 14 centros de atención a nivel nacional; con los cuales se realizó cambio de tecnología **convencional por digital**.

En 2017 se incluyeron SISTEMA DE RAYOS X PARA MAMOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, para el Hospital Primero de Mayo; y SISTEMA DE RAYOS X PARA MAMOGRAFÍA TAMIZAJE, para la Unidad Médica de Atlacatl y Policlínico Zacamil.

### TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC)

Centros de atención que cuentan con equipo de tomografía

- **1. Hospital General, 2. Hospital Médico Quirúrgico:** Desde el 2014
- **En los 2017 cinco centros de atención:** 1. Hospital General, (nuevo); 2. Hospital Médico Quirúrgico; 3. Hospital de Oncología (nuevo); 4. Consultorio Especialidades (nuevo); 5. Hospital Santa Ana.
- Incremento en la producción del 22% referente al 2014
- La inversión realizada fue de \$2.7 millones.

### RESONANCIA MAGNÉTICA.

- El Hospital General cuenta con dos equipos desde el 2015 duplicando los estudios realizados referente al año 2014
- Se realizan exámenes de vanguardia y más complejos, como por ejemplo: biopsias dirigidas de mama, espectroscopía, tractografías, estudios funcionales neurológicos, estudios de columna completa y procedimientos vasculares como la angi resonancia de miembros inferiores con y sin contraste y estudios de resonancia cardíaca.
- La inversión fue de \$1.7 millones.

### GAMMACAMARA

- Para el Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico (sustituyéndose el anterior), con el cual se mejora la calidad de las imágenes médico-nucleares, favoreciendo a un diagnóstico más certero y oportuno del cáncer y otras patologías graves del corazón, riñón, cerebro, tiroides, huesos y pulmones entre otras.
- El equipo inició funcionamiento en julio 2017 y tuvo una inversión de \$974 mil.

### **2.4 Fortalecimiento de la flota de vehículos**

- Durante el 2017 se realizó la renovación de 43 ambulancias con una inversión de \$1.3 millones para el servicio de la población derechohabiente
- Se beneficiaron 9 centros de atención de la zona central, 13 en la metropolitana, 12 en la zona occidental y 9 en la zona oriental.

### **EJE 3.**

### **GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO**

### **3.1 Nivel de abastecimiento**

99.50% de abastecimiento a diciembre 2017, con tres códigos completamente a cero, equivalente al 0.49% de desabastecimiento. Los códigos desabastecidos fueron:

- Bleomicina sulfato polvo para dilución.
- Condroitin Sulfato + Hialuronato de sodio 40+30 solución oftálmica.
- Atorvastatina (cálcica) 40mg tableta.

### **3.2 Cantidad y monto de procesos de compra adjudicados**

Se realizaron 852 procesos de compra adjudicadas a diferentes rubros: Medicamento, insumos médicos, equipo médico, servicios médicos, artículos generales, servicios de apoyo y obras.

Rubro	Año 2016		Año 2017	
	Cantidad de gestiones finalizadas	Monto Contratado	Cantidad de gestiones finalizadas	Monto Contratado
Medicamentos	326	\$74,519,596.86	203	\$71,639,607.73
Insumos médicos	297	\$19,775,268.41	168	\$ 9,702,458.71
Equipo Médico	106	\$11,721,266.99	116	\$15,611,314.34
Servicios Médicos	100	\$27,438,893.06	97	\$27,153,580.47
Artículos Generales	190	\$10,455,003.11	190	\$12,550,253.96
Servicios de Apoyo	68	\$ 6,614,948.66	54	\$ 8,197,941.96
Obras	31	\$ 617,686.66	24	\$ 1,396,911.07
<b>TOTAL</b>	<b>1,118</b>	<b>\$151,142,663.74</b>	<b>852</b>	<b>\$146,252,068.23</b>

### **Tiempo de espera en pago a proveedores de servicio**

En el 2017 se continuó con los esfuerzos para hacer más fluidos los procesos de adquisiciones, que fomenten la transparencia y la libre competencia.

- Las reuniones con los proveedores iniciaron en julio 2015, y hasta el 2017 se realizaron 5 reuniones.



- Entre las acciones realizadas se detallan: Habilitación de cuenta de correo para establecer comunicación directa, reuniones con proveedores y afianzadores para determinar tiempos de vigencia de fianzas.

#### **EJE 4.**

### **FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

#### **4.1 Programa de desarrollo educativo en Medicina del Trabajo para médicos de clínicas empresariales.**

En el 2017 se desarrollaron 5 cursos virtuales denominados “Fundamento de Medicina del Trabajo”, capacitando a más de 100 médicos empresariales, 28 médicos del ISSS, 5 Directores Médicos y 8 Residentes de Medicina Legal.

Fortalecimiento de competencias técnicas y tecnológicas en Seguridad y Salud Ocupacional del ISSS, 2 médicos finalizaron la Maestría en ergonomía con la Universidad de Concepción, Chile, así como un recurso en formación en higiene en México.

Especialización en Medicina del Trabajo: Actualmente se encuentran en formación 4 residentes en segundo año, y 4 en primer año. Se está llevando proceso para acreditar la especialidad por medio de la Universidad de El Salvador.

#### **4.2 Política ambiental del ISSS**

##### **Acciones realizadas con la implementación de la política en el ISSS**

- 112 centros de trabajo del ISSS, realizan actividades de gestión ambiental.
- Se elaboró 52 planes locales de gestión ambiental en igual número de centros de trabajo del ISSS.
- Se realizó el descarte de medicamentos vencidos 2012-2015, mediante la contratación de servicios de transporte, tratamiento y disposición final.
- Se mejoró el sistema de manejo y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales en los centros de atención que cuentan con estos equipos, con la capacitación de 25 técnicos del ISSS, en “Manejo de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales”.

#### **EJE 5.**

### **SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

### 5.1 Fortalecimiento de procesos de aseguramiento, prevención, evasión, recaudación e inspección

Resultados con la implementación de la Política de prevención y recuperación de la mora en el pago de las cotizaciones a la seguridad social.

#### Atención temprana de la mora

- Estrategia de cobro de planilla vigente.
- Remisión de correos electrónicos anunciando la proximidad del vencimiento de la fecha de pago.
- Redistribución de la cartera de empleadores morosos ha permitido potenciar la recuperación de la mora reciente.

#### Implementación de campañas

- Todos los sectores económicos del país fueron sujetos a las campañas de rastreo.
- Se determinaron 160 patronos en casos de simulación laboral (226 personas pudieron haber obtenido prestaciones médicas)
- Inspecciones realizadas a centros de Enseñanza Técnica y Superior determinaron cotizaciones de \$627 mil dejadas de ingresar al ISSS

### 5.2 Incorporación al régimen de salud del ISSS a Salvadoreños que viven en el exterior



- En junio 2017 se aprobó por Consejo Directivo del ISSS el proyecto de “Reglamento de creación y aplicación del régimen especial de salud por riesgos comunes y de maternidad para los salvadoreños residentes en el exterior y sus beneficiarios.
- El 28 de septiembre 2017 fue aprobado por Consejo de Ministros y se lanzó de manera oficial el 27 de noviembre del mismo año.
- **Entre los beneficios del proyecto se detallan:** acceso a consulta médica y consulta odontológica, hospitalización e intervenciones quirúrgicas, atención de emergencias, acceso a medicamentos y exámenes de laboratorio y estudios diagnósticos.

### 5.3 Plan de Ahorro Institucional

En el 2017 se continuó implementando medidas de ahorro en las diferentes dependencias del ISSS, de acuerdo al Decreto N° 58 emitido por el Órgano Ejecutivo de la República.

Con las diferentes medidas implementadas durante el 2017 se logró un ahorro aproximado de \$2.8 millones superando el ahorro obtenido en el 2016 (\$2.7 millones) y en el 2015 (\$2.3 millones), siendo remuneraciones que refleja un mayor ahorro.

## EJE. 6

### ARTICULACIÓN MULTISECTORIAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD

#### 6.1 Articulación Multisectorial

- **Convenio de cooperación entre Ministerio de Salud y el ISSS:** Contribución al cumplimiento de la Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la lactancia materna.
- **Expandiendo la educación para la salud a derechohabientes y profesionales del ISSS:** El ISSS lanzó el Portal Vida, Familia y Salud en el año 2016. En 2017 se tuvieron 124,705 visitas al sitio, nacionales e internacionales, la población que accedió al portal es gente joven.
- **Programa Nacional de Inmunizaciones Convenio ISSS-MINSAL:** El convenio aportó a la inmunización nacional una inversión de \$830 mil distribuidos \$45 mil en insumos y \$784 mil en vacunas.  
Se logró incremento de cobertura de vacunación 78% pentavalente, 92% dosis BCG a recién nacidos.
- **Festival del buen vivir:** Participación en 12 festivales con el apoyo de 27 centros de atención. Se realizaron 3,419 campañas que tuvieron como objetivo promover la interacción del ISSS.

## 7. SERVICIOS BRINDADOS

### PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Prestaciones	2017
Consulta Médica	6,160,593
Consulta Odontológica	346,502
<b>Total consulta Médica</b>	<b>6,507,095</b>

6.1 millones de consultas médicas: 42% de consulta general, 29% especializada, 28% emergencia.

En promedio cada derechohabiente recibió 3.6 consultas en el año.

Servicios Hospitalarios	2017
Egresos hospitalarios	104,705
Partos Institucionales	21,276
Cirugía Mayor y Procedimientos	47,384

23.2 millones de recetas despachadas

1.9 millones de promedio mensual

#### RECUPERACIÓN DE MORA

- \$11,235,631.53 en el 2017 de recuperación de mora.  
Reflejando un incremento neto de \$2,434,208.48 con relación a lo recuperado en el 2016 (\$8,801,153.05)
- La mora patronal a noviembre 2017 fue de \$78,063,171.39, con un incremento neto de \$1,276,201.86 en relación a la variación del incremento de mora del 2016

*(Los datos de mora se presentan a noviembre 2017 ya que el cierre del año se realiza a finales de febrero del siguiente año por el pago de planillas del mes de diciembre)*

#### 8. GESTIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL

Estado de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2016-2017 (Montos \$ en millones)				
RUBRO	Año 2016	Año 2017	Variación (2016-2017)	
			Absoluta	Porcentual
<b>Ingresos</b>				
<b>Corrientes</b>				
Tasas y derechos	0.7	0.8	0.1	14.3
Contribuciones a la seguridad social	\$535.1	\$568.4	\$33.3	6.2
Ventas de bienes y servicios	\$0.6	\$0.7	\$0.1	0.0
Ingresos financieros y otros	\$12.3	\$12.1	(\$0.2)	(1.6)

Ingresos transferenc. de capital S. externo	\$0.0	\$0.1	\$0.1	0.0
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$ 548.7</b>	<b>\$ 582.1</b>	<b>\$33.4</b>	<b>6.1%</b>

Estado de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2016-2017 (Montos \$ en millones)				
	Año 2016	Año 2017	Variación (2016-2017)	
			Absoluta	Porcentual
<b>Egresos</b>				
<b>Corrientes</b>				
Remuneraciones	\$244.5	\$259.3	\$14.8	6.1
Prestaciones a la seguridad social	\$54.5	\$57.1	\$2.6	4.8
Adquisición de bienes	\$118.0	\$118.3	\$0.3	0.3
Adquisición de servicios	\$58.4	\$67.3	\$8.9	15.2
Gastos financieros y otros	\$2.5	\$2.6	\$0.1	4.0
Transferencias corrientes	\$1.0	\$0.7	(\$0.3)	(30.0)
<b>Sub Total</b>	<b>\$478.9</b>	<b>\$505.3</b>	<b>\$26.4</b>	<b>5.5</b>
<b>De capital</b>				
Inversiones en Activo Fijo	\$39.2	\$51.9	\$12.7	32.4
Inversiones financieras	\$10.1	\$0.0	(\$10.1)	0.0
<b>Sub total</b>	<b>\$49.3</b>	<b>\$51.9</b>	<b>\$2.6</b>	<b>5.3</b>
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$ 528.2</b>	<b>\$ 557.2</b>	<b>\$29.0</b>	<b>5.5%</b>
<b>Resultado presupuestario</b>	<b>\$ 20.5</b>	<b>\$ 24.9</b>	<b>\$4.4</b>	<b>21.5%</b>

## 9. RESULTADOS DEL FONDO DE INVERSIÓN

Fondo de inversión para infraestructura y equipamiento Periodo septiembre 2015- diciembre 2017 (En miles de dólares)				
Concepto	2015	2016	2017	Total
<b>I. Cotizaciones Recaudadas</b>	\$11,974.7	\$50,667.4	\$53,421.7	\$116,063.8
<b>Menos:</b>				
1. Aporte Patronal Planillas del ISSS	\$475.8	\$1,627.8	\$1,952.9	\$4,056.5
1. Subsidios y pensiones cancelados	\$26.3	\$3,169.5	\$3,710.1	\$6,905.9
1. Infraestructura y gastos	\$300.0	\$19,172.3	\$25,442.7	\$44,915.0
3.1 Construcción Hospital Regional de San Miguel	\$300.0	\$18,258.8	\$23,999.5	\$42,558.3
3.2 Gastos reubicación servicio U.M. San Miguel	-	\$913.5	\$1,096.2	\$2,009.7

3.3 Fortalecimiento de atención integral pediátrica	-	-	\$305.3	\$305.3
3.4 Adecuación en las instalaciones para el Banco de Sangre, HR Santa Ana	-	-	\$41.7	\$41.7
<b>4. Gasto en equipamiento (equipo médico)</b>	-	<b>\$2,084.7</b>	<b>\$10,503.4</b>	<b>\$12,588.1</b>
<b>II. Total de gastos aplicados</b>	<b>\$802.1</b>	<b>\$26,054.3</b>	<b>\$41,609.1</b>	<b>\$68,465.5</b>
<b>III. Total fondo de inversión (I-II)</b>	<b>\$11,172.6</b>	<b>\$24,613.1</b>	<b>\$11,812.6</b>	<b>\$47,598.3</b>

El licenciado Barrera Salinas consultó si se haría la entrega de los ejemplares de la Memoria de Labores.

La ingeniera Molina Moreno expresó que hace algunos años se envía únicamente en formato digital debido a la política de ahorro y austeridad.

El doctor Cea Rouanet expuso que la indicación es que se queme en un CD la Memoria, porque es más barato y las personas lo tienen disponible, asimismo, imprimir un documento además de ser más caro, tarda más tiempo y se puede enviar copia a todos los interesados.

*La Vicepresidenta sometió a votación la Memoria de Labores 2017, la cual fue aprobada.*

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-0351.MZO.**- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, RELATIVO A LA “**MEMORIA DE LABORES DEL ISSS, AÑO 2017**”, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 14 LITERAL i) DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL INCLUYE EL RECuento DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL TOMANDO COMO BASE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS DIFERENTES ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD, SIENDO EL OBJETIVO PRINCIPAL INFORMAR LOS LOGROS Y METAS ALCANZADAS; SEGÚN EL DOCUMENTO ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA

RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1°) DAR POR RECIBIDO Y APROBAR LA “MEMORIA DE LABORES DEL ISSS, AÑO 2017”, SEGÚN EL DOCUMENTO QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO TRES DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES A LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL USUARIO, PARA QUE REALICEN LA RESPECTIVA REPRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA “MEMORIA DE LABORES DEL ISSS, AÑO 2017”; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

**3.2. Solicitud de aprobación de la propuesta de actualización de la Normativa de Gestión de Becas, presentado por la Unidad de Desarrollo Institucional.**

Para este punto estuvieron presentes: doctor Ricardo Flores Salazar, Subdirector de Salud; doctora Danneth Quijano de Flores, jefa división Políticas y Estrategias de Salud; doctor Roberto A. Quijada Cartagena, jefe departamento Investigación y Docencia en Salud; ingeniera Xenia María Menjivar, jefa departamento Desarrollo de Personal; licenciado José Indalecio Funes, jefe Unidad de Recursos Humanos; licenciada Mirian Marcela Cea Payés, jefa departamento Jurídico de Personal; ingeniero Carlos Alfredo Vásquez Rodríguez, Analista de Desarrollo Institucional; ingeniero Efraín Orantes, jefe departamento Gestión de Calidad Institucional; doctor Juan Carlos Ulloa, jefe departamento Cooperación Externa; e ingeniera Claudia Jenniffer Molina, jefa Unidad de Desarrollo Institucional.

Previo a la presentación del punto, la doctora Quinteros indicó que en las reuniones anteriores se habían hecho observaciones puntuales referentes a este punto, y aunque ya revisó la presentación y observó las recomendaciones realizadas, no encontró la aclaración de cuándo una licencia es con goce de sueldo y cuándo no; pues fue una de las observaciones que se realizaron.

La ingeniera Molina Moreno explicó que hay una lámina dentro de la presentación en la que se indica cuándo será una beca parcial y cuándo una beca completa y se espera que con eso queden solventadas las dudas a este respecto. Agregó que la mayoría de observaciones fueron incorporadas a la presentación.

La señora Molina viuda de Bonilla expuso que estuvieron leyendo la normativa y como tienen claro cuál es el objetivo de la misma, consultó si se integró la comisión de la representación sindical en este proceso.

La ingeniera Molina Moreno indicó que en esta normativa como área de Unidad de Desarrollo Institucional, no se tiene competencia en regular lo relacionado con el Contrato Colectivo de Trabajo y por esa razón no se ha incluido en esta presentación; sin embargo, tiene entendido que se va a emitir un Acuerdo de Dirección General conformando la misma, pues ella ha retomado ese tema para que pueda empezar a funcionar.

La señora Molina viuda de Bonilla comentó que la Comisión de Becas está integrada por representantes de la administración y del sindicato, y como parte de la Comisión el sindicato debe ser parte de la elaboración del instructivo, pues es aquí donde se plantean los criterios para las becas; no se trata de que solamente se llamen a los representantes para ir a discutir sobre las becas que se darán pero no se ha sido parte para brindar sus aportes a los criterios que se establecen en la normativa.

La ingeniera Molina Moreno manifestó que lo que establece el Contrato Colectivo de Trabajo es que se conformará una Comisión de Becas y será regulada por un reglamento, el cual no es esta normativa; esta trata de la forma en la que la administración va a resolver o analizar las solicitudes, trámites y las necesidades de formación del personal; ese es el objetivo de la normativa.

La licenciada Escobar Campos consultó si la Comisión de Becas no está precisamente para regular dichos aspectos, es decir, verificar la selección de personal que es elegible a una beca según sus perfiles.

La licenciada Mirian Marcela Cea Payés, jefa del departamento Jurídico de Personal, indicó que la cláusula 17 del Contrato Colectivo establece que se conformará una Comisión Interna de becas, y que estará integrada por 3 miembros de parte del Sindicato y 3 por parte del ISSS; el Instituto traerá al Sindicato el programa de becas aprobado y el Sindicato tendrá derecho a proponer sus candidatos, obviamente, las dependencias de Investigación y Docencia en Salud y Recursos Humanos presentan su Plan Anual de Capacitaciones; cada cierto período, y cuando entrará un candidato propuesto, las comisiones van a conocer el



plan. Expuso que lo expresado por la ingeniera Molina Moreno es que la Dirección General va a trabajar en la conformación de la parte institucional y la parte sindical, hará sus nombramientos.

La señora Molina viuda de Bonilla sostuvo que cuando se menciona “se establece”, significa que esta comisión va a elaborar también un reglamento y comentó que lo que se hace en algunos casos es, incorporar a los representantes del sindicato para que ellos posteriormente no vengan a decir que desconocen sobre los lineamientos y que sería parte importante que así como se ha avanzado en otros temas en el dialogo entre el sindicato y la administración, en estos casos se tome en cuenta la representación sindical.

El licenciado Zúñiga Reyes manifestó que lo que normalmente se hace es preparar la normativa y brindársela al sindicato para que la revise y se discute si hay observaciones o modificaciones que propongan, pero no es que se trabaje en conjunto. Destacó que en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social al menos así se realiza; diferente es el Contrato Colectivo en el cual tienen que sentarse ambas partes, pero una normativa institucional, la prepara la administración.

La ingeniera Molina Moreno mencionó que todo lo que se presenta como propuesta de normativa es para el funcionamiento de todo el desarrollo del capital humano como parte del desarrollo de los servicios que está relacionado con cómo impactan en los servicios el desarrollo de los profesionales y en ese ámbito administrativo de realizar un diagnóstico y establecer cuáles son los servicios que se requiere fortalecer o que van a crecer en el mediano/largo plazo, los presupuestos, entre otros no tiene alcance la Comisión de Becas, puesto que de común acuerdo con ellos se establece cómo se van a enterar de las propuestas de asignaciones de becas, pero no se entrara a un trámite administrativo con ellos; por eso la normativa deja por fuera la comisión pues es un tema más estratégico que se está viendo a través de la Dirección General, en este caso el ámbito es eminentemente administrativo, ya en el reglamento (como lo establece el Contrato Colectivo) es más de carácter legal y no tiene injerencia la Unidad de Desarrollo Institucional.

A continuación, la ingeniera Molina Moreno, procedió a la presentación de la propuesta de **actualización de la Normativa de Gestión de Becas**, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo Directivo #2016-1685.OCT en el cual se encomienda a la Unidad Jurídica en

coordinación con la Subdirección de Salud, **analizar lo conveniente de actualizar y modificar el instructivo de becas del ISSS, en lo que respecta al período de compensación de los becarios.** Dado que el documento vigente data del año 2006, tiempo durante el cual las actividades del proceso han cambiado así como los actores que lo ejecutan y, como resultado del análisis, se ha generado una reestructuración integral del documento y redefinición de conceptos institucionales relacionados con el otorgamiento de becas.

## **ALINEACIÓN ESTRATÉGICA**

### **Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 “El Salvador Productivo, Educado y Seguro**

**OBJETIVO 4:** Asegurar gradualmente a la población salvadoreña el acceso y cobertura universales en salud con calidad

**Estrategia E.4.2.** Ampliación progresiva de la cobertura de salud a toda la población y prestación integral de servicios de salud oportunos, accesibles, asequibles, eficaces y de calidad.

#### **Líneas Estratégicas:**

- L.4.2.3. Incrementar gradualmente la inversión en infraestructura, talento humano y equipamiento del sistema nacional de salud.
- L.4.2.4. Fortalecer la capacidad resolutoria de los hospitales básicos, departamentales y regionales para desconcentrar los hospitales nacionales de especialidades, con énfasis en salud mental y salud sexual y reproductiva.

### **Plan Estratégico Institucional 2014-2019**

#### **EJE 1: CALIDAD, CALIDEZ Y OPORTUNA ATENCIÓN**

**Objetivo:** 1. Fortalecer el modelo prestador de servicios, asegurando el acceso con calidad y calidez en la atención integral en salud, desarrollando el recurso humano, con procesos ágiles, oportunos.

#### **Acciones Estratégicas:**

1.8 Formación de Personal de Salud según diagnóstico de necesidades críticas

1.9 Política de capacitación y actualización continua del personal de salud y de Investigación Científica

## INTRODUCCIÓN

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social se interesa en el desarrollo de su talento humano en todo sentido, por lo que, dentro de sus prestaciones, establece en las cláusulas N° 12 y 17 el marco regulatorio para acceder la prestación de becas para la formación de especialistas e incrementar los conocimientos y rendimiento del personal.

Mostró el acuerdo de Consejo Directivo **#2016-1685.OCT**, que ordena actualizar el Instructivo de Becas.

## PLAN DE CAPACITACIÓN 2018

### ANÁLISIS SITUACIÓN ACTUAL

- El otorgamiento de becas se realiza con base en el “Instructivo de Becas”, el cual está vigente desde el año 2006.
- El concepto de beca y becario en el referido instructivo no es acorde a la realidad Institucional.
- Con relación al punto anterior, existen situaciones que no están amparadas en el documento vigente y, por lo tanto, se encuentran en una ambigüedad regulatoria.
- Existen nuevas dependencias (por ejemplo el Departamento Cooperación Externa) quienes han sido delegados pero necesitan un marco regulatorio para operar.
- Orden confuso del documento que impide una aplicación estándar del mismo.

### JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN

- Renombrar el instructivo como “normativa” conforme lo establece la Ley del Seguro Social.**
- Actualizar los tiempos de compensación que un beneficiario de beca debe trabajar bajo las órdenes del Instituto, de acuerdo a solicitud del Honorable Consejo Directivo.**
- Actualizar los montos para otorgar cuota económica (estipendio) para becarios fuera del país.**
- Necesidad de actualizar los conceptos, clasificaciones, escenarios y orden lógico de la normativa para estandarizar la aplicación de la misma.
- Definir claramente los actores y los roles a desempeñar dentro del proceso de otorgamiento de becas.

## CAMBIOS SOLICITADOS

### **Objetivo de la Normativa**

- Regular y establecer los conceptos y criterios necesarios para el proceso de otorgamiento de becas al personal del ISSS, conforme a las necesidades de profesionales calificados, así como determinar los criterios tanto económicos como administrativos relacionados con las becas, todo lo anterior en virtud de la correcta gestión del programa de becas que el ISSS otorga a su personal

## CONCEPTOS

1. El Instituto establece que las becas son los beneficios que otorga a su personal administrativo y de salud para realizar estudios académicos (pasantías especializadas, estudios de posgrado, especialidades, maestrías y diplomados universitarios especializados que superen los 120 días de duración) con el objetivo de formar especialistas que fortalezcan los servicios del ISSS.

## CLASIFICACIÓN

2. La clasificación de las becas conforme a los criterios de financiamiento serán:

a) **Completa:** cuando el Instituto se obliga a pagar todos los conceptos definidos como beneficios para un becario, así como otorgar una licencia con goce de salario.

b) **Parcial:** cuando el Instituto se obliga a pagar todos los conceptos definidos como beneficios para un becario, excepto el otorgamiento de licencia con goce de salario.

(Norma 15)

El doctor Rivera Ticas consultó dónde se establece lo del tiempo para optar a una beca, ya que ha habido casos en los cuales los empleados apenas tienen dos meses y se van al exterior.

La ingeniera Molina Moreno indicó que es parte de los requisitos de los candidatos, que deben tener como mínimo un año de laborar en el Instituto, aunque habrán algunos casos excepcionales, la mayoría se rige con base a lo que establece la normativa.

## RESPONSABLES DE LOS TRÁMITES DE BECAS

Este apartado especifica quienes son los responsables de hacer cada trámite dentro del proceso de otorgamiento de becas.

- Departamento Cooperación Externa: canalizar oportunidades ofrecidas por entidades cooperantes.
- Departamento Investigación y Docencia en Salud: tramitar según corresponda, las becas para fortalecer capacidades técnicas de salud.
- Sección Capacitación de Personal: tramitar según corresponda, las becas para fortalecer capacidades técnicas administrativas.
- Jefe directo e interesado: tramitar licencia correspondiente.
- Dirección General: proponer candidatos para becas.
- Consejo Directivo: Autorizar el otorgamiento de becas.

#### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

10. El personal que aplique a una beca deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser salvadoreño.
- b) Laborar en carácter permanente en el Instituto.
- c) Acreditar como mínimo un año al servicio del Instituto.
- d) Acreditar que no tiene ningún proceso judicial pendiente.
- e) Acreditar la formación y experiencia técnica o título académico, acorde con los requisitos establecidos por la institución u organismos que impartirán la capacitación.
- f) Acreditar una calificación de “bueno o excelente” en la evaluación del mérito personal correspondiente al año anterior al otorgamiento de la beca.
- g) No encontrarse en el período de compensación por asignación de una beca previa, con excepción de los casos autorizados por la Dirección General y sin perjuicio del cumplimiento de la compensación en curso.

#### APLICACIÓN

11. Todos los interesados en aplicar a una beca deberán presentar solicitud de aplicación que será refrendada por la jefatura de la persona interesada, dicha solicitud será evaluada por el Departamento encargado a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de la beca y elaborar un informe técnico que defina si es de interés Institucional.

#### MECANISMOS DE GESTIÓN DE BECAS

Los Departamentos de Investigación y Docencia en Salud y de Desarrollo Humano, a través de la Sección Capacitación de Personal, GESTIONARÁN según su ámbito de competencia:

- La aprobación del plan anual de capacitación con sus respectivos rubros, el de becas inclusive (norma 12).
- La aprobación de los candidatos para gozar de becas financiadas por el ISSS de manera completa o parcial. (norma 13).

14. Toda solicitud de beca deberá contar con un análisis técnico elaborado por el Departamento encargado y la jefatura del solicitante, en la que se determine que son de interés Institucional. Este análisis deberá incluir:

- a) Pertinencia de los estudios con las funciones del interesado.
- b) Beneficio para la Institución de los conocimientos que serán adquiridos.
- c) Dependencia en la cual deberá laborar y horas contratadas para desempeñar sus funciones el becario al finalizar su formación.
- d) Análisis de riesgo que exponga el detrimento de los servicios Institucionales por la ausencia de tal profesional especialista.

En el caso que dicho informe técnico determine que los estudios no son de interés Institucional, se informará a la persona interesada la denegatoria de la beca.

15. Todos los empleados que soliciten una beca de interés Institucional tendrán derecho a beca completa, no obstante, quienes soliciten una beca para realizar especialización en el ámbito de la salud y cuya oferta de estudio exista en la Institución a través del programa de residentes, se deberá verificar que existe la necesidad de tal especialización para fortalecer el portafolio de servicios Institucionales y únicamente se le otorgará una beca parcial.

16. En el caso de las becas emergentes, deberán ser convalidadas por la Subdirección de Salud o Dirección General según corresponda. Además, para las becas que han sido incluidas en el plan anual de capacitación con su respectivo informe técnico (norma N° 14), no será requerida la solicitud de aplicación.

17. El acuerdo de aprobación del Consejo Directivo deberá contener lo siguiente:

- a. Nombre del becario, número de empleado, cargo que desempeña según funciones y dependencia donde labora.
- b. País y ciudad donde se realizará la formación.
- c. Nombre y duración de la formación, así como la Institución receptora, y en caso así sea organismo o gobierno que lo patrocina.

- d. Si son estudios en el extranjero, la cuota económica que se asigne al becario, de acuerdo con lo estipulado en esta normativa.
- e. Costos adicionales como boleto aéreo, impuestos, seguro médicos o de responsabilidad civil, cuotas académicas u administrativas del centro receptor.
- f. Especificar las condiciones de la beca por su financiamiento y modalidad así como el tipo de licencia que se otorga.
- g. Cualquier otra información que requiera Secretaría General, para efectos del trámite correspondiente.

18. En caso de autorización de la beca, la jefatura del empleado interesado, en conjunto con éste deberán tramitar la licencia correspondiente ante la Unidad de Recursos Humanos y, en todos los casos, la documentación aplicable (contratos, garantía de obligación o cartas compromiso) con el Departamento Jurídico de Personal.

#### OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

21. Acreditar su compromiso laboral con el Instituto, por lo que deberá presentar los documentos que se le exijan conforme a los criterios de beneficios económicos y permisos que el ISSS le otorgue.

27. Suscribir un documento contractual con el ISSS (conforme a criterios de duración y naturaleza de la misma), el cual será elaborado por el Departamento Jurídico de Personal y que será conforme a los siguientes requisitos mínimos:

- a. Objeto de la beca.
- b. Plazo.
- c. Financiamiento, modalidad de formación y tipo de licencia otorgada.
- d. Términos de información de los estudios.
- e. Beneficios económicos concedidos.
- f. Período de compensación.
- g. Derechos, condiciones y obligaciones de ambas partes.
- h. Garantías y fiador verificados efectivamente, en caso de incumplimiento del contrato.

30. Con relación al período de compensación laboral del personal que sea favorecido por el ISSS con una beca completa o parcial, se establece lo siguiente:

Duración de la beca	Período de compensación laboral
Hasta 1 mes.	9 meses.

Mayor de 1 mes hasta 2 meses.	1 año.
Mayor de 2 meses hasta 1 año.	2 años.
Mayor de 1 año hasta 2 años.	4 años.
Mayor de 2 años.	El doble de la beca.

Durante dicho período, el personal deberá mantener la misma jornada de trabajo que tenía al momento en que fue favorecido con la beca y en ningún caso podrá renunciar o reducir parcialmente las horas que comprenda su jornada laboral. Además, para un óptimo aprovechamiento de este personal, el Instituto establecerá desde el otorgamiento de la beca, el lugar donde se reincorporará a sus labores y se reserva el derecho a gestionar la mejor utilización de los conocimientos en el área o especialidad, inclusive el incremento de horas contratadas hasta el máximo legalmente establecido. (Instructivo Ministerio de Hacienda)

#### NORMATIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

**6. Laborar para la Institución el tiempo establecido según cuadro siguiente:**

<b>DURACIÓN DE LA BECA</b>	<b>TIEMPO DE COMPROMISO LABORAL</b>
HASTA 15 DÍAS	6 MESES
HASTA 1 MES	9 MESES
DE UN MES HASTA SEIS MESES	12 MESES
DE MÁS DE 6 MESES HASTA 12 MESES	24 MESES
DE MÁS DE 12 MESES HASTA 24 MESES	48 MESES

7. La Institución se reserva el derecho de solicitar el apoyo docente, para impartir eventos de capacitación relacionados con el tema de la beca para otras Unidades Organizativas, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas de Control Interno del Ministerio de Hacienda, Capítulo No. 2.

33. Todo becario deberá presentar un informe al Consejo Directivo con la asistencia técnica del Departamento que tramitó la beca, dentro de un período de 90 días hábiles después del regreso de su formación, en el que describa la capacitación recibida con anexos tales como el temario o pensum de la beca y copia del diploma o título recibido (si aplica).

#### DISPOSICIONES ESPECIALES

38. El Instituto autorizará la extensión o prórroga de las becas, siempre y cuando concurren los siguientes requisitos: que exista disponibilidad presupuestaria, se valore como beneficiosa para la Institución continuar con la formación del becario, y que éste último haya demostrado



un alto rendimiento en su formación, para lo cual deberá presentar la documentación que le sea solicitada.

43. Todos los casos excepcionales deberán ser evaluados por la Subdirección de Salud y la Unidad de Recursos Humanos para que se emita una opinión o resolución al respecto. Así también quedará a criterio de la Dirección General a partir de los análisis de instancias antes mencionadas valorar otras situaciones no contempladas en este documento.

#### BENEFICIOS

45. Los beneficios que serán otorgados al personal en concepto de beca será la cuota o costo administrativo (colegiatura) y, de existir, los gastos de titulación (sin incluir certificaciones notariales).

46. Si la beca es en el extranjero, el Instituto otorgará los beneficios de cuota económica (alimentación, alojamiento y gastos personales), pago de boletos para el traslado y seguro de accidentes.

#### CUOTA ECONÓMICA ACTUAL

Rubros	Duración			
	1 a 15 días (I) (Cuota diaria)	16 a 30 días (II) (Cuota diaria)	31 a 60 días (III) (Cuota diaria)	Más de 60 días (IV) (Cuota mensual)
<b>Alimentación</b>	\$ 30.00	\$ 20.00	\$ 15.00	\$ 250.00
<b>Alojamiento</b>	\$ 40.00	\$ 34.00	\$ 25.00	\$ 416.60
<b>Gastos personales</b>	\$ 50.00	\$ 26.00	\$ 20.00	\$ 333.40
<b>Total</b>	<b>\$ 120.00</b>	<b>\$ 80.00</b>	<b>\$ 60.00</b>	<b>\$ 1,000.00</b>

*Se hace constar que el licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez, Viceministro de Trabajo y Previsión Social, y Presidente del Consejo Directivo, se retiró de la presente reunión, por lo que se excusó en cumplimiento del Reglamento de Sesiones.*

**Informe Revisión de la Tabla de Estipendio a Becarios del ISSS – Depto. Actuariado**

Rubros	TABLA DE ESTIPENDIO AJUSTADA			
	de 1 a 15 días (I)*	de 16 a 30 días (II)*	de 31 a 60 días (III)*	más de 60 días (IV)**
Alimentación	\$39	\$26	\$20	\$329
Alojamiento	\$66	\$44	\$33	\$548
Gastos personales	\$52	\$34	\$26	\$438
<b>Total</b>	<b>\$158</b>	<b>\$105</b>	<b>\$79</b>	<b>\$1,315</b>
<b>Variación</b>	<b>\$38</b>	<b>\$25</b>	<b>\$19</b>	<b>\$315</b>

En la normativa se retoma la recomendación de actualizar la cuota MENSUAL (no los valores diarios).

*Se hace constar que el arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, representante del sector Empleador; y licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se retiraron de la presente reunión, por lo que se excusaron en cumplimiento del Reglamento de Sesiones.*

**CUOTA ECONÓMICA RECOMENDADA**

Rubros	Duración			
	1 a 15 días (I) (Cuota diaria)	16 a 30 días (II) (Cuota diaria)	31 a 60 días (III) (Cuota diaria)	Más de 60 días (IV) (Cuota mensual)
Alimentación	\$ 30.00	\$ 20.00	\$ 15.00	\$ 329.00
Alojamiento	\$ 40.00	\$ 34.00	\$ 25.00	\$ 548.00
Gastos personales	\$ 50.00	\$ 26.00	\$ 20.00	\$ 438.00
<b>Total</b>	<b>\$ 120.00</b>	<b>\$ 80.00</b>	<b>\$ 60.00</b>	<b>\$ 1,315.00</b>

**CUOTA ECONÓMICA ACTUAL**

Variaciones por Zona Geográfica

Rubros	Más de 60 días (Cuota mensual)	Centroamérica y Suramérica	Norte América y Caribe*	Europa, Asia, África y Oceanía
Alimentación	\$ 329.00	0%	10%	20%

<b>Alojamiento</b>	\$ 548.00			
<b>Gastos personales</b>	\$ 438.00			
<b>Total</b>	<b>\$ 1,315.00</b>	<b>\$1,315.00</b>	<b>\$1,446.50</b>	<b>\$1,578.00</b>

\* El Caribe, incluye Panamá

Los valores fueron tomados de la investigación de costos para cubrir alojamiento y alimentación, según oferta de becas disponible en Relaciones Exteriores.

#### DISPOSICIONES FINALES

48. Los trabajadores que a la fecha de entrada en vigencia del presente manual se encuentren gozando de alguna beca, mantendrán las mismas condiciones con que se les concedió inicialmente.

Finalmente, la ingeniera Molina Moreno dio lectura al proyecto de acuerdo, detallando los numerales siguientes:

**1º)** Dar por recibido el Informe denominado “PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS AL PERSONAL DEL ISSS”;

**2º)** Aceptar la sustitución del Instructivo de Becas del ISSS aprobado mediante acuerdo de Consejo Directivo #2006-1469.NOV del 20 de noviembre de 2006, por una Normativa interna para el otorgamiento de becas al personal del ISSS, con base en lo establecido el literal b. del art. 14 de la Ley del Seguro Social.

**3º)** Aprobar la PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS AL PERSONAL DEL ISSS, en la cual se han incorporado los principales cambios siguientes:

a) Clasificación de becas: Completa, cuando el Instituto se obliga a pagar todos los conceptos definidos como beneficios para un becario, así como otorgar una licencia con goce de salario. Parcial, cuando el Instituto se obliga a pagar todos los conceptos definidos como beneficios para un becario, excepto el otorgamiento de licencia con goce de salario.

b) Período de compensación laboral del personal que sea favorecido por el ISSS con una beca cuyo financiamiento fue total o parcial y que, por la naturaleza de la misma, se considere como personal especializado en el área en que se formó, se establece lo siguiente:

Duración de la beca	Período de compensación laboral
Hasta 1 mes.	9 meses.
Mayor de 1 mes hasta 2 meses.	1 año.
Mayor de 2 meses hasta 1 año.	2 años.
Mayor de 1 año hasta 2 años.	4 años.
Mayor de 2 años.	El doble de la beca.

c) Tabla de **Beneficios y cuota económica al personal becario:**

Rubros	Duración			
	1 a 15 días (I) Cuota diaria	16 a 30 días (II) Cuota diaria	31 a 60 días (III) Cuota diaria	más de 60 días (IV) Cuota mensual
<b>Alimentación</b>	\$ 30.00	\$ 20.00	\$ 15.00	\$ 329.00
<b>Alojamiento</b>	\$ 40.00	\$ 34.00	\$ 25.00	\$ 548.00
<b>Gastos personales</b>	\$ 50.00	\$ 26.00	\$ 20.00	\$ 438.00
<b>Total</b>	\$ 120.00	\$ 80.00	\$ 60.00	\$ 1,315.00

No obstante, para eventos formativos cuya duración sea superior a 60 días, la cuota económica se calculará adicionando al monto básico un porcentaje conforme a la región del mundo donde suceda el evento, con excepción de Centroamérica y Suramérica:

- Para eventos en Norteamérica y el Caribe (incluye Panamá) se adicionará un 10% a la cuota económica.
- Para eventos en Europa, Asia, África y Oceanía se adicionará un 20% a la cuota económica.

El licenciado Barrera Salinas sugirió que los \$1,315.00 dólares asignados sean para Centroamérica, pero para Suramérica e incluso Costa Rica, el costo de la vida es mayor, por lo cual se debe considerar dejarlo al mismo rango del 10% (como lo tiene Norteamérica y el Caribe).

La ingeniera Moreno Molina indicó que en el caso de Suramérica se podría asignar el 10% más, sin embargo, para Costa Rica el costo de la vida ronda los \$1,400.00 dólares y se considera que hay casos en los cuales se les otorga beca con goce de salario, se considera que es suficiente.

El doctor Roberto Quijada Cartagena, jefe del departamento Investigación y Docencia en Salud, destacó que usualmente los becarios van con una cobertura universitaria en el cual el costo tradicional de vida disminuye un poco porque (sobre todo en el ámbito hospitalario)

tienen acceso a alquiler de residencias medias. Añadió que se pasó una encuesta también a los becarios y estipularon que el costo rondaba entre \$1,200.00 a \$1,300.00 dólares.

La licenciada Escobar Campos mencionó que al revisar un poco la normativa, en el capítulo II, en las generalidades del proceso, queda la duda en qué parte se encuentra involucrada la Comisión de Becas, puesto que dentro de lo que se explica del proceso se mencionan diferentes departamentos, pero no la comisión; lo consultó porque en la Comisión Recursos Humanos y Jurídica se ven los casos de las becas y se considera que en la medida que haya participación de la representación sindical mayoritaria, hay un mayor nivel de transparencia, para que luego no se diga que siempre se envía a los mismos, o que van por preferencias, por eso se insiste con este tema de la comisión.

El doctor Cea Rouanet explicó que la comisión de becas no propone personas para que se les otorgue becas, quizás en este aspecto se encuentra la confusión; a ella se le enseña el plan de trabajo, se discuten los términos generales y si quieren aplicar a una beca lo pueden hacer a través de la jefatura en la cual se encuentra asignado el interesado, pero la Comisión de Becas no tiene como función determinar quién irá o no.

La señora Molina viuda de Bonilla indicó que no es eso lo que se quiso plantear, sino más bien que este beneficio o prestación nace de un Contrato Colectivo, el cual es de parte de la administración y del sindicato este beneficio para quienes lo reciben y no se está diciendo que es ella quien va a repartir las becas, sino quien administra la normativa, pero aparte de evaluar la comisión también debe analizar cuáles son los parámetros y criterios en los que se basaron cuando se elaboró la normativa y se manejará el mismo discurso tanto los representantes de la administración como del sindicato para brindar la información a los interesados, esos son de los elementos que se están observando.

El licenciado Ortiz Herrera expuso que el Contrato Colectivo establece una cláusula que se denomina becas y supone que el Instituto podrá otorgar becas a sus trabajadores para: a) formar los especialistas necesarios para brindar los servicios que proporciona, b) aumentar los conocimientos y elevar el rendimiento de su personal, es decir, el literal a) está más relacionado a los temas de salud y el b) a las áreas administrativas; después de eso se estipula que se conformará una comisión interna con base a un reglamento oficial y el mismo

debe tener cierta concordancia con la normativa, la cual como se comprenderá es una disposición y una potestad de la administración.

Añadió que la concesión y competencia es del Consejo Directivo pero es requisito que la Comisión de Becas analice y haga los estudios correspondientes sobre los candidatos que se hayan inscrito, pero en la cláusula en ningún momento se menciona que la comisión o el sindicato hará propuestas, es decir, hay una serie de confusiones sobre el motivo por el cual la comisión no se ha involucrado, sin embargo, la comisión no propone, cada interesado se inscribe y será su jefatura la que canalice, según lo que se ha explicado anteriormente, no se trata de que haya cuotas o derecho a enviar; los que se inscriben, estén o no sindicalizados serán analizados por la comisión.

La doctora Danneth Quijano de Flores, jefa de la división Políticas y Estrategias de Salud, expresó que en ese mismo sentido se identificó los instantes, puesto que el proceso es administrativo, el que se ha construido a través de la normativa y explica a los solicitantes qué requisitos se tienen que llenar, a dónde se tiene que llegar, cómo va a ser, cómo se va a contactar, es decir, todo el proceso previo a la comisión es el que se ha construido en la normativa.

La licenciada Escobar Campos hizo referencia a lo mencionado por el licenciado Ortiz y consideró que no hay una confusión, sino que es una manera distinta de ver el funcionamiento de las becas, entienden para quiénes va dirigida la formación, lo que se está planteando es precisamente porque la cláusula del Contrato Colectivo menciona un reglamento y en ese sentido consultó si dicho reglamento existe.

El licenciado Ortiz Herrera comentó que si la comisión no funciona el reglamento no existe.

El doctor Cea Rouanet indicó que nunca esa cláusula ha sido efectiva porque hasta ahora se está haciendo en esta administración.

La licenciada Escobar Campos expresó que la posición del Sector es que ésta normativa viene a sustituir este reglamento porque en la cláusula de alguna manera se responsabiliza a la comisión y abajo se menciona que los trabajadores favorecidos quedarán

sujetos a las disposiciones que se establezcan en el reglamento, sin embargo, en la normativa se está regulando esto: requisitos, cuánto se les va a entregar, si es beca completa o parcial, es decir, la normativa está prácticamente regulando dichos aspectos y por ende sustituyendo al reglamento.

La ingeniera Molina Moreno comentó que por su parte no tiene competencia en el reglamento y se ha coordinado para regular el proceso que se hace de forma administrativa que tiene que definirse para que el proceso sea funcional y se pueda llevar a cabo, para poder tener profesionales brindando servicios con calidad a los derechohabientes y si no se tiene un programa de formación de los profesionales y de las áreas administrativas (que es la potestad de la administración), difícilmente pueden llevarse a cabo y la importancia es quiénes se verán beneficiados con estos procesos.

El licenciado Ortiz Herrera sostuvo que en el Contrato Colectivo hay cosas que se encuentran escritas, pero en la práctica no existen y no es porque la administración no quiera, hay aspectos incluso que tienen años ahí y el sindicato cada vez que se negocia uno, considera que es una cuestión de honor que no se deba quitar nada, por tanto es letra muerta. Añadió que la cláusula 75 estipula que los reglamentos que se emitan en virtud del contrato deberán dictarse de común acuerdo y serán aprobados por el Consejo Directivo del ISSS, es decir que cuando el sindicato establezca sus 3 representantes, se reúnan y quieran crear ese reglamento, éste más o menos tendrá un par con esta normativa, es decir, se está regularizando el instrumento jurídico a través del cual se está normando las becas y se tendrán dos regulaciones pero van a estar en la misma consonancia.

El doctor Rivera Ticas expresó que nunca ha existido la comisión mencionada, en su caso particular, fue becario, hace 23 años y realizó su trámite a través del departamento de Investigación y Docencia. Así mismo observó que cuando se fue, le otorgaron para ir a Chile \$1,250.00 y lo que se ha aumentado en esta modificación es mínimo; destacó que es comprensible que esta es una ayuda que se da al becario, pues el costo de la vida fuera del país es elevado.

El doctor Quijada Cartagena expresó que ya hay lineamientos para que se constituya la comisión, por lo cual hay salida a ese aspecto; y refiriéndose al aspecto económico apuntó que en este momento ya se tiene un presupuesto aprobado para el 2018, por lo cual se

incurre en el riesgo de fallar en el mismo programa que ya se tiene si se elevan los montos, bajo este criterio \$1,315.00 permite aún trabajar con el presupuesto.

El licenciado Maldonado González consideró que los viáticos y gastos de subsistencia de los becarios están muy por debajo de lo mínimo; por lo que deberían de hacerlo un poco más apegado a la realidad, puesto que en Centroamérica se puede vivir con ello, pero en Suramérica no y mucho menos en Europa; en cuanto a que el presupuesto ya está aprobado, indicó que se debe valorar darle un poco más de valor agregado y también amarrar al becario.

*Se hace constar que la licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar y licenciado Reynaldo Edgar Roldán Salinas, ambos representantes del ministerio de Economía, se retiraron de la presente reunión, por lo que se excusaron en cumplimiento del Reglamento de Sesiones.*

El doctor Cea Rouanet manifestó que sería interesante que el doctor Quijada indicara cuánto se invierte en un becario, puesto que la mayoría de comentarios rondan alrededor del estipendio, porque comentó que no solo se invierte en esto, sino también en el pasaje, la cuota universitaria, entre otros gastos que van a sacar del presupuesto, y recalcó que se está en una etapa de austeridad. Añadió que esta es una ayuda que se le brinda al profesional, ya que personalmente tuvo que hacer un préstamo y ésta es una oportunidad, un beneficio que debe ser dado de acuerdo a la capacidad económica de la Institución, y no se puede dar lo que quisiera el personal.

El doctor Quijada Cartagena indicó que lastimosamente no se tiene el dato, sin embargo, presentó un ejemplo que fue aprobado hace 3 semanas por el Consejo Directivo, una beca de 36 meses, el costo de la beca era de \$9,500 de cuota de escolaridad anual, lo cual se traduce entre \$27,000 a \$30,000 por los 3 años de formación; cuota económica por \$1,000 durante los 36 meses, es decir otros \$36,000 más, adicional a ello el boleto aéreo y el seguro de accidentes que es por \$500. En conclusión el costo de la beca ronda entre los \$45,000 a \$46,000, sumado a eso el salario del empleado. Añadió que de todos es conocido que generalmente estos costos son suficientes porque de alguna manera las instituciones, consulados, embajadas, no aportan la visa, si reconocen que el fondo que la Institución está brindando no es suficiente para vivir en el país de destino; y con los \$1,000 que se están otorgando actualmente se les ha estado brindando la visa, por lo cual se considera que con este incremento es suficiente, e insistió que el que sale becado por un período largo de tiempo es un caso diferente al que se manda becado por 30 días, el costo disminuye en estas



becas y sobre todo hay algunos beneficios de los centros de estudio donde pueden acomodarse o como bien lo expresaron en algún momento hacen parejas o acomodamientos en centros de estudio donde pueden alojarse.

El señor García Trujillo expresó que la posición del sector Laboral es que votarán en contra del proyecto de acuerdo, en el sentido de que hay una intención de la administración de desestimar la participación sindical, producto del Contrato Colectivo de Trabajo.

El licenciado Zúniga Reyes indicó que no está seguro si dentro de las atribuciones del Consejo Directivo se encuentran aprobar normativas, con el nombre como tal.

La licenciada Cea Payés expresó que el artículo 14 literal C) habla de la aprobación del Consejo Directivo de algunas normativas y esta viene al Pleno porque fue aprobada por el mismo que ejercía en el 2006.

El licenciado Ortiz Herrera expresó que es válida la pregunta del licenciado Zúniga y el artículo 14 en la letra B) se menciona los proyectos de reglamentos, y también estableciendo normas internas relacionadas con horarios, permisos y becas.

**La Vicepresidenta sometió a votación la propuesta presentada, la cual fue aprobada por mayoría; votando a favor (6):** licenciado Humberto Barrera Salinas, representante del Ministerio de Hacienda; doctora Nuria del Carmen Quinteros, representante de la Sociedad Dental de El Salvador; licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; doctor Rafael Vásquez Flores, representante del Ministerio de Salud; licenciado Nelson Alexander Maldonado González, representante del sector Empleador; y doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador; **votando en contra (2):** señor Francisco Salvador García Trujillo, y señora María del Carmen Molina vda. de Bonilla, ambos representantes del sector Laboral.

El Consejo Directivo *por mayoría de votos* tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-0352.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General; EL INFORME PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE

CONSEJO DIRECTIVO #2016-1685.OCT, EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, LA UNIDAD JURÍDICA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE PERSONAL, LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO Y LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL, CONCERNIENTE AL ANÁLISIS Y **MODIFICACIÓN DEL ACTUAL INSTRUCTIVO DE BECAS**, PARA QUE EL ISSS DISPONGA DE UNA NORMATIVA; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; *por mayoría de votos* ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME DENOMINADO: **“PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS AL PERSONAL DEL ISSS”**; **2º)** ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN DEL INSTRUCTIVO DE BECAS DEL ISSS APROBADO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2006-1469.NOV DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2006, POR **PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS AL PERSONAL DEL ISSS**, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EL LITERAL b DEL ART. 14 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; **3º)** APROBAR LA PROPUESTA DE **ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS AL PERSONAL DEL ISSS**, SEGÚN EL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DE LA PRESENTE ACTA, Y SU ENTRADA EN **VIGENCIA A PARTIR DEL 16 DE ABRIL DE 2018**, EN LA CUAL SE HAN INCORPORADO LOS PRINCIPALES CAMBIOS SIGUIENTES:

**A)** CLASIFICACIÓN DE BECAS: COMPLETA, CUANDO EL INSTITUTO SE OBLIGA A PAGAR TODOS LOS CONCEPTOS DEFINIDOS COMO BENEFICIOS PARA UN BECARIO, ASÍ COMO OTORGAR UNA LICENCIA CON GOCE DE SALARIO. PARCIAL, CUANDO EL INSTITUTO SE OBLIGA A PAGAR TODOS LOS CONCEPTOS DEFINIDOS COMO BENEFICIOS PARA UN BECARIO, EXCEPTO EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA CON GOCE DE SALARIO.

**B)** PERÍODO DE COMPENSACIÓN LABORAL DEL PERSONAL QUE SEA FAVORECIDO POR EL ISSS CON UNA BECA CUYO FINANCIAMIENTO FUE TOTAL O PARCIAL Y QUE, POR LA NATURALEZA DE LA MISMA, SE CONSIDERE COMO PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL ÁREA EN QUE SE FORMÓ, SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

<b>Duración de la beca</b>	<b>Período de compensación laboral</b>
Hasta 1 mes.	9 meses.
Mayor de 1 mes hasta 2 meses.	1 año.
Mayor de 2 meses hasta 1 año.	2 años.

Mayor de 1 año hasta 2 años.	4 años.
Mayor de 2 años.	El doble de la beca.

C) TABLA DE BENEFICIOS Y CUOTA ECONÓMICA AL PERSONAL BECARIO:

Rubros	Duración			
	1 a 15 días (I) Cuota diaria	16 a 30 días (II) Cuota diaria	31 a 60 días (III) Cuota diaria	más de 60 días (IV) Cuota mensual
Alimentación	\$ 30.00	\$ 20.00	\$ 15.00	\$ 329.00
Alojamiento	\$ 40.00	\$ 34.00	\$ 25.00	\$ 548.00
Gastos personales	\$ 50.00	\$ 26.00	\$ 20.00	\$ 438.00
<b>Total</b>	\$ 120.00	\$ 80.00	\$ 60.00	\$ 1,315.00

NO OBSTANTE, PARA EVENTOS FORMATIVOS CUYA DURACIÓN SEA SUPERIOR A 60 DÍAS, LA CUOTA ECONÓMICA SE CALCULARÁ ADICIONANDO AL MONTO BÁSICO UN PORCENTAJE CONFORME A LA REGIÓN DEL MUNDO DONDE SUCEDA EL EVENTO, CON EXCEPCIÓN DE CENTROAMÉRICA:

- i. PARA EVENTOS EN NORTEAMÉRICA, SURAMÉRICA Y EL CARIBE (INCLUYE PANAMÁ) SE ADICIONARÁ UN 10% A LA CUOTA ECONÓMICA.
- ii. PARA EVENTOS EN EUROPA, ASIA, ÁFRICA Y OCEANÍA SE ADICIONARÁ UN 20% A LA CUOTA ECONÓMICA.

Y; 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4. Informes del departamento Jurídico de Gestión Administrativa en relación a la verificación de los requisitos de tiempo y forma de los recursos de revisión presentados por las sociedades:

3.4.1. **Multimédica, S.A. de C.V.**, por estar en contra de la **adjudicación** del código **A908202**, contenido en la **Licitación Pública N° 2Q18000028** denominada: **“ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CARRO PARA PARO CARDÍACO CON EQUIPO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, a favor de **Ingeniería y Tecnología, S.A. de C.V.**

Estuvieron presentes para este punto: licenciado Carlos Escobar Fuentes, colaborador Jurídico del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, y por UACI el señor Gerardo Espinoza Hidalgo.

El licenciado Carlos Escobar Fuentes, colaborador Jurídico del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, dio a conocer el informe jurídico referente a la presentación en

tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Multimédica, S.A. de C.V.**, por estar en contra de la **adjudicación** del código **A908202**, contenido en la **Licitación Pública N° 2Q18000028** denominada: “**ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CARRO PARA PARO CARDÍACO CON EQUIPO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, a favor de Ingeniería y Tecnología, S.A. de C.V.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentran en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el **4 de abril de 2018**, por lo que la comisión Especial de Alto Nivel, que los analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

*La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado, el cual fue aprobado.*

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-0353.MZO.**- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO**, POR LA SOCIEDAD **MULTIMEDICA, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DEL CÓDIGO **A908202**, A FAVOR DE LA SOCIEDAD INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

**RECURRENTE: MULTIMEDICA, S.A. DE C.V.**

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	MODELO	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
1.	A908202	CARRO PARA PARO CARDIACO CON EQUIPO	CARRO PARA PARO CARDIACO CON EQUIPO	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	YONGFA + METSIS	YFS-001 + LIFE POINT PLUS	CHINA + TURQUÍA	12	\$ 7,680.00	\$ 92,160.00
MONTO TOTAL HASTA POR										\$ 92,160.00

CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000028 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CARRO PARA PARO CARDÍACO CON EQUIPO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”; SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0256.FEB, CONTENIDO EN ACTA 3772 DEL VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **MULTIMEDICA, S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2º) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2º, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.2. Infra de El Salvador, S.A. de C.V.**, por estar en contra de la adjudicación del código **A908202**, contenido en la Licitación Pública N° **2Q18000028** denominada: “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CARRO PARA PARO CARDÍACO CON EQUIPO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, a favor de **Ingeniería y Tecnología, S.A. de C.V.**

El licenciado Carlos Escobar Fuentes, colaborador Jurídico del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, dio a conocer el informe jurídico referente a la presentación en tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Infra de El Salvador, S.A. de C.V.**, por estar en contra de la adjudicación del código **A908202**, contenido en la Licitación Pública N° **2Q18000028** denominada: “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CARRO PARA PARO CARDÍACO CON EQUIPO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, a favor de **Ingeniería y Tecnología, S.A. de C.V.**

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentran en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Se **recomienda la acumulación** para el conocimiento del presente recurso, a la Comisión de Alto Nivel que se nombre para analizar y recomendar respecto del Recurso de Revisión interpuesto por la sociedad MULTIMEDICA, S.A. DE C.V., debido a que ambos se refieren al código A908202.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el **4 de abril de 2018**, por lo que la comisión Especial de Alto Nivel, que los analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

*La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado, el cual fue aprobado.*

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2018-0354.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO**, POR LA SOCIEDAD **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO A908202**, A FAVOR DE LA SOCIEDAD INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

**RECURRENTE: INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.**

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	MODELO	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
1.	A908202	CARRO PARA PARO CARDIACO CON EQUIPO	CARRO PARA PARO CARDIACO CON EQUIPO	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	YONGFA + METSIS	YFS-001 + LIFE POINT PLUS	CHINA + TURQUÍA	12	\$ 7,680.00	\$ 92,160.00
MONTO TOTAL HASTA POR										\$ 92,160.00

CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000028 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CARRO PARA PARO CARDÍACO CON EQUIPO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”; SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0256.FEB, CONTENIDO EN ACTA 3772 DEL VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2º) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2º, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Asimismo:

**ACUERDO #2018-0355.MZO.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LAS SOCIEDADES **MULTIMÉDICA, S.A. DE C.V.**, Y **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO A908202**, A FAVOR DE LA SOCIEDAD **INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	MODELO	PAÍS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO	HASTA UN MONTO TOTAL
1.	A908202	CARRO PARA PARO CARDIACO CON EQUIPO	CARRO PARA PARO CARDIACO CON EQUIPO	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	YONGFA + METSIS	YFS-001 + LIFE POINT PLUS	CHINA + TURQUÍA	12	\$ 7,680.00	\$ 92,160.00
MONTO TOTAL HASTA POR										
\$ 92,160.00										

CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q18000028 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CARRO PARA PARO CARDÍACO

CON EQUIPO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”; SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0256.FEB, CONTENIDO EN ACTA 3772 DEL VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) ACUMULAR** LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS POR LAS SOCIEDADES **MULTIMÉDICA, S.A. DE C.V., E INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, ADMITIDOS MEDIANTE LOS ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0353.MZO.-, Y #2018-0354.MZO.-; RESPECTIVAMENTE; CONTENIDOS EN EL ACTA N° 3774, DEL 12 DE MARZO DE 2018, CON BASE EN LA JUSTIFICACIÓN DE EVITAR CONTRADICCIONES ENTRE LAS RECOMENDACIONES; Y **TOMANDO EN CUENTA QUE POR ECONOMÍA PROCESAL ADMINISTRATIVA, ES CONVENIENTE ACUMULAR LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD AL ART. 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); 2º) NOMBRAR** COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE LOS RECURSOS DE REVISIÓN ANTES REFERIDOS, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: **LICENCIADO FREDY ALEXANDER GUEVARA, LICENCIADO WALTER EDGARDO SÁNCHEZ PEÑA, Y LICENCIADA MORENA LÓPEZ DE LINARES**, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **3º) AUTORIZAR** A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO**; Y **4º) RATIFICAR** ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.3. Matesa S.A. de C.V.**, por estar en contra de la adjudicación del código **A992406**, contenido de la **Contratación Directa N° 4Q17000009** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, a favor de **Oxi-Rent, S.A. de C.V.**

El licenciado Carlos Escobar Fuentes, colaborador Jurídico del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, dio a conocer el informe jurídico referente a la presentación en



tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Matesa S.A. de C.V.**, por estar en contra de la adjudicación del código **A992406**, contenido de la **Contratación Directa N° 4Q17000009** denominada: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, a favor de **Oxi-Rent, S.A. de C.V.**

Por lo anterior, informo lo siguiente:

**Planteamientos básicos de la solicitante:**

Que la especificación técnica 116, referente al código A992406, se solicitaba un sistema de entrega de óxido nítrico, para el equipo ventilador de soporte de vida con sistema de entrega y monitoreo de óxido nítrico, siendo uno de los requisitos esenciales que la oferta debía de cumplir para ser adjudicada, desprendiéndose de este numeral los requisitos, accesorios y consumibles que tendría que cumplir el sistema de entrega de óxido nítrico.

**Petición:**

Se admita el presente escrito de Recurso de Revisión, ser revoque la adjudicación del cual se le notifico y se declare desierta la contratación directa, considerando que una vez evaluada correctamente los requerimientos de las bases de licitación la empresa adjudicada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

**Conclusión:**

- a) El presente recurso es **IMPROCEDENTE** por cuanto en las reformas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) hechas mediante D.L. No. 725 de fecha 18 de mayo de 2011, vigentes a partir del 11 de junio de 2011, se establecieron nuevas reglas al proceso de adquisición por **CONTRATACIÓN DIRECTA**, una de las cuales supone la imposibilidad de interponer recurso de revisión contra la decisión del titular de contratar; solo se notifica al Ofertante con el que se ha decidido contratar, definiendo que la notificación a todos los participantes se haría solo en los casos de la Licitación o Concurso Público (Art. 57).- Obviamente la intención de dichas reformas han sido la de hacer más expedita la contratación de ciertos bienes y servicios- requeridos por la Administración Pública para el cumplimiento de sus fines.
- b) El presente caso ha sido tramitado a través de la modalidad de **Contratación Directa** que es la forma en que una Institución contrata con una o más personas naturales o jurídicas,

manteniendo los criterios de competencia, cuando aplique, salvo en los casos que no fuere posible (mantener la competencia) debido a la causal que motiva la contratación, tomando en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas.

- c) La solicitante basa su petición en lo establecido en los Arts. 76, 77 y 78 de la LACAP, pero como hemos visto, dichas disposiciones no tienen aplicación en el caso de las Contrataciones Directas.- De modo que la decisión de contratar a la ofertante elegida solo genera derechos a ella misma, no así a los demás ofertantes; por lo tanto, no puede existir afectación de derechos o interés en esta etapa conclusiva a los demás ofertantes, ya que la simple presentación de su respectiva oferta, no le genera ningún derecho o interés, sino que son “puras expectativas”, ante una posible aceptación de su oferta y por cuanto una adjudicación, y en el presente caso la resolución emitida por el Consejo Directivo no afecta ningún derecho o interés de la recurrente por lo que no es procedente la admisión de recurso alguno.

En consecuencia, se recomienda de conformidad a los Arts. 57, 71, 72, 74 y 76 todos de la LACAP, DECLARAR IMPROCEDENTE el RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por la sociedad **MATERIALES TECNICOS, S.A. de C.V.**, del acuerdo de Consejo Directivo del ISSS número #**2018-0255.FEB**, asentado en el acta número **3772**, de fecha 26 de febrero de 2018, en la “**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4Q17000009** denominada: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, por cuanto en el caso de las **CONTRATACIONES DIRECTAS** no procede el recurso de revisión, y en consecuencia no puede existir afectación de derechos o interés alguno al impetrante, debido a que la mera presentación de su oferta no genera ningún derecho, sino una mera expectativa a que su oferta, luego de ser evaluada, fuera recomendada para una posible contratación.

*La vicepresidenta del Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado, el cual fue aprobado.*

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2018-0356.MZO.**- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO,

EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO**, POR LA SOCIEDAD **MATERIALES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO: A992406**, CONTENIDO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4Q17000009** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, A FAVOR DE **OXI-RENT, S.A. DE C.V.**, Y CONSIDERANDO:

**PLANTEAMIENTOS BÁSICOS DE LA SOLICITANTE:**

QUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 116, REFERENTE AL CÓDIGO A992406, SE SOLICITABA UN SISTEMA DE ENTREGA DE ÓXIDO NÍTRICO, PARA EL EQUIPO VENTILADOR DE SOPORTE DE VIDA CON SISTEMA DE ENTREGA Y MONITOREO DE ÓXIDO NÍTRICO, SIENDO UNO DE LOS REQUISITOS ESENCIALES QUE LA OFERTA DEBÍA DE CUMPLIR PARA SER ADJUDICADA, DESPRENDIÉNDOSE DE ESTE NUMERAL LOS REQUISITOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES QUE TENDRÍA QUE CUMPLIR EL SISTEMA DE ENTREGA DE ÓXIDO NÍTRICO.

**PETICIÓN:**

SE ADMITA EL PRESENTE ESCRITO DE RECURSO DE REVISIÓN, SER REVOQUE LA ADJUDICACIÓN DEL CUAL SE LE NOTIFICO Y SE DECLARE DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONSIDERANDO QUE UNA VEZ EVALUADA CORRECTAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN LA EMPRESA ADJUDICADA NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

**CONCLUSIÓN:**

- a) EL PRESENTE RECURSO ES IMPROCEDENTE POR CUANTO EN LAS REFORMAS A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) HECHAS MEDIANTE D.L. NO. 725 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2011, VIGENTES A PARTIR DEL 11 DE JUNIO DE 2011, SE ESTABLECIERON NUEVAS REGLAS AL PROCESO DE ADQUISICIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA, UNA DE LAS CUALES SUPONE LA IMPOSIBILIDAD DE INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN CONTRA LA

DECISIÓN DEL TITULAR DE CONTRATAR; SOLO SE NOTIFICA AL OFERTANTE CON EL QUE SE HA DECIDIDO CONTRATAR, DEFINIENDO QUE LA NOTIFICACIÓN A TODOS LOS PARTICIPANTES SE HARÍA SOLO EN LOS CASOS DE LA LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICO (ART. 57).- OBIAMENTE LA INTENCIÓN DE DICHAS REFORMAS HAN SIDO LA DE HACER MÁS EXPEDITA LA CONTRATACIÓN DE CIERTOS BIENES Y SERVICIOS- REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

- b) EL PRESENTE CASO HA SIDO TRAMITADO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE **CONTRATACIÓN DIRECTA** QUE ES LA FORMA EN QUE UNA INSTITUCIÓN CONTRATA CON UNA O MÁS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, MANTENIENDO LOS CRITERIOS DE COMPETENCIA, CUANDO APLIQUE, SALVO EN LOS CASOS QUE NO FUERE POSIBLE (MANTENER LA COMPETENCIA) DEBIDO A LA CAUSAL QUE MOTIVA LA CONTRATACIÓN, TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAMENTE DEFINIDAS.
- c) LA SOLICITANTE BASA SU PETICIÓN EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP, PERO COMO HEMOS VISTO, DICHAS DISPOSICIONES NO TIENEN APLICACIÓN EN EL CASO DE LAS CONTRATACIONES DIRECTAS.- DE MODO QUE LA DECISIÓN DE CONTRATAR A LA OFERTANTE ELEGIDA SOLO GENERA DERECHOS A ELLA MISMA, NO ASÍ A LOS DEMÁS OFERTANTES; POR LO TANTO, NO PUEDE EXISTIR AFECTACIÓN DE DERECHOS O INTERÉS EN ESTA ETAPA CONCLUSIVA A LOS DEMÁS OFERTANTES, YA QUE LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE SU RESPECTIVA OFERTA, NO LE GENERA NINGÚN DERECHO O INTERÉS, SINO QUE SON “PURAS EXPECTATIVAS”, ANTE UNA POSIBLE ACEPTACIÓN DE SU OFERTA Y POR CUANTO UNA ADJUDICACIÓN, Y EN EL PRESENTE CASO LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO DIRECTIVO NO AFECTA NINGÚN DERECHO O INTERÉS DE LA RECURRENTE POR LO QUE NO ES PROCEDENTE LA ADMISIÓN DE RECURSO ALGUNO.

SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTS. 57, 71, 72, 74 Y 76 TODOS DE LA LACAP Y OPINIÓN JURÍDICA QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DE LA PRESENTE ACTA; por unanimidad ACUERDA: **1º) DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **MATERIALES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS #2018-**

**0255.FEB.**, ASENTADO EN EL ACTA NÚMERO **3772** DE FECHA **26 DE FEBRERO DE 2018**, RATIFICADO EN LA MISMA FECHA, RELACIONADO CON LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4Q17000009** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, DEL CÓDIGO **A992406**, POR CUANTO EN EL CASO DE LAS **CONTRATACIONES DIRECTAS** NO PROCEDE EL RECURSO DE REVISIÓN, Y EN CONSECUENCIA NO PUEDE EXISTIR AFECTACIÓN DE DERECHO O INTERÉS ALGUNO AL IMPETRANTE, DEBIDO A QUE LA MERA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA NO GENERA NINGÚN DERECHO, SINO UNA MERA EXPECTATIVA A QUE SU OFERTA, LUEGO DE SER EVALUADA, FUERA RECOMENDADA PARA UNA POSIBLE CONTRATACIÓN; **2°)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL NOTIFIQUE LO RESUELTO EN EL PRESENTE ACUERDO; Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

*Debido al tiempo transcurrido en la presentación del informe de la Auditoría Externa, así como en la discusión de los puntos de Dirección General, el Consejo Directivo decidió continuar con la lectura de las actas de las comisiones de trabajo y la correspondencia, en sesión extraordinaria, debiendo convocarse el martes 13 de marzo de 2018, a partir de la 11:00 a.m., de lo cual tomó nota la administración.*

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las catorce horas con quince minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Oscar Armando Morales Rodríguez  
Viceministro de Trabajo y Previsión Social y  
Presidente del Consejo Directivo

Humberto Barrera Salinas  
Miembro del Consejo

Walter de Jesús Zúniga Reyes  
Miembro del Consejo

Rafael Vásquez Flores  
Miembro del Consejo

Zoila Guadalupe Turcios de Salazar  
Miembro del Consejo

María del Carmen Molina viuda de Bonilla  
Miembro del Consejo

Francisco Salvador García Trujillo  
Miembro del Consejo

Rebeca Beatriz Flores Palacios  
Miembro del Consejo

Hugo Rafael Santamaría Molina  
Miembro del Consejo

Nuria del Carmen Quinteros  
Miembro del Consejo

Leopoldo Andrés Rivera Ticas  
Miembro del Consejo

Ricardo Cea Rouanet  
Secretario del Consejo Directivo